



# CENSO NACIONAL

# 1960



# agropecuario

Santiago del Estero

PROHIBIDO FOTOCOPIAR

(Material Histórico)

REPUBLICA



ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL  
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Presidente de la Nación  
Dr. JOSE MARIA GUIDO

Ministro de Economía  
Ing. ALVARO C. ALSOGARAY

Secretario de Hacienda  
RAFAEL RODOLFO AYALA

Director Nacional de Estadística y Censos  
ENRIQUE N. COMPIANO

C/ 1960 16.21

Eg. 2.

# CONTENIDO

Página

CONSIDERACIONES GENERALES. . . . .	III
ANTECEDENTES . . . . .	IV
Organización de las tareas censales . . . . .	IV
Disposiciones legales . . . . .	IV
Decreto Serie A N° 27/60. . . . .	V
División territorial adoptada . . . . .	VIII
Cartografía censal. . . . .	VIII
Sistema de relevamiento . . . . .	IX
Curso de capacitación censal. . . . .	X
Fecha de relevamiento . . . . .	XI
Cuestionario utilizado. . . . .	XI
Qué se consideró explotación agropecuaria . . . . .	XII
Datos solicitados . . . . .	XII
Sistema de distribución . . . . .	XIII
Cómputos provisionales. . . . .	XIII
Compilación de resultados . . . . .	XIV
Presentación de resultados. . . . .	XIV

## RESULTADOS OBTENIDOS:

CUADRO N° 1	Cantidad y superficie de las explotaciones agropecuarias clasificadas según régimen de tenencia de la tierra y forma de pago de la superficie arrendada, por departamento . . . . .	944
CUADRO N° 2	Cantidad de explotaciones y distribución de la superficie de las mismas, según su destino y aptitud, por departamento . . . . .	946
CUADRO N° 3	Cantidad y superficie de las explotaciones agropecuarias, clasificadas por escala de extensión por departamento. . . . .	948
CUADRO N° 4	Superficie sembrada por especie de cultivo en el período 1959/60. . . . .	950
CUADRO N° 5	Cantidad de explotaciones agropecuarias y superficie sembrada por principales cultivos en el período 1959/60, por departamento . . . . .	951
CUADRO N° 6	Superficie cultivada por especie de hortalizas en el período 1959/60 . . . . .	954
CUADRO N° 7	Cantidad de explotaciones agropecuarias y superficie cultivada con las principales hortalizas, en el período 1959/60, por departamento . . . . .	955
CUADRO N° 8	Viñedos - Cantidad de explotaciones, superficie cultivada y plantas en producción, por departamento . . . . .	956
CUADRO N° 9	Olivos - Explotaciones agropecuarias y plantas en producción, por departamento . . . . .	958
CUADRO N° 10	Frutales - Plantas en producción . . . . .	959
CUADRO N° 11	Cantidad de explotaciones frutícolas y número de plantas de las principales especies cultivadas, por departamento. . . . .	960

	Página
CUADRO N° 12 Vacunos - Cantidad de explotaciones agropecuarias clasificadas según magnitud de cabezas y existencia de ganado en las mismas, por departamento (al 30 de junio de 1960) . . . . .	961
CUADRO N° 13 Vacunos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por raza y departamento (al 30 de junio de 1960) . . . . .	964
CUADRO N° 14 Vacunos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por edad y sexo, por departamento (al 30 de junio de 1960)	965
CUADRO N° 15 Lanares - Cantidad de explotaciones agropecuarias clasificadas según magnitud de cabezas y existencia de ganado en las mismas, por departamento (al 30 de junio de 1960) . . . . .	966
CUADRO N° 16 Lanares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por raza y departamento (al 30 de junio de 1960) . . . . .	969
CUADRO N° 17 Lanares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por edad y sexo, por departamento (al 30 de junio de 1960).	970
CUADRO N° 18 Porcinos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por raza y departamento (al 30 de junio de 1960) . . . . .	971
CUADRO N° 19 Porcinos - Cantidad de explotaciones agropecuarias clasificadas según magnitud de cabezas y existencia de ganado en las mismas, por departamento (al 30 de junio de 1960) . . . . .	972
CUADRO N° 20 Porcinos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias, por departamento (al 30 de junio de 1960) . . . . .	974
CUADRO N° 21 Caballares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por aptitud, por departamento (al 30 de junio de 1960)	975
CUADRO N° 22 Caballares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por edad y sexo, por departamento (al 30 de junio de 1960)	976
CUADRO N° 23 Aves de corral - Cantidad de explotaciones y existencia de aves, por departamento (al 30 de junio de 1960) . . . . .	977
CUADRO N° 24 Productos obtenidos de la ganadería y avicultura desde el 1° de julio de 1959 hasta el 30 de junio de 1960, por departamento . . . . .	978
CUADRO N° 25 Sacrificio de ganado para consumo en las explotaciones agropecuarias y mortandad por especie, desde el 1° de julio de 1959 hasta el 30 de junio de 1960, por departamento. . . . .	979
CUADRO N° 26 Maquinarias e implementos con tracción a sangre (al 30 de septiembre de 1960) . . . . .	980
CUADRO N° 27 Maquinarias e implementos con tracción mecánica (al 30 de septiembre de 1960) . . . . .	981
CUADRO N° 28 Otras máquinas e implementos (al 30 de septiembre de 1960) . . . . .	982
CUADRO N° 29 Existencia de tractores clasificados por tipo de combustible y potencia (al 30 de septiembre de 1960) . . . . .	983



## CONSIDERACIONES GENERALES

Las cifras que contiene la presente publicación corresponden a los resultados definitivos del Censo Agropecuario, realizado como parte integrante del Censo Nacional de 1960 (Población, Vivienda y Agropecuario) el 30 de septiembre y se refieren a la provincia de Santiago del Estero.

Con el fin de dar a conocer la información dentro de la brevedad, se ha encarado la publicación de los resultados censales, en folletos individuales, por provincia, en forma tal que una vez reunidos se obtendrá el total del país.

Con tal motivo, las páginas que contienen la información censal han sido numeradas de acuerdo con el orden que se les asignará en la publicación del total.

Para facilitar la colección de los fascículos que se editen, e integrar así el tomo completo de los resultados del Censo Agropecuario de 1960, esta Dirección Nacional informará los que han sido editados con anterioridad.

La necesidad de conocer los resultados del Censo dentro del menor plazo, dada su importancia para el desarrollo y ejecución de la política económica del Superior Gobierno de la Nación, determinó que se asignara prioridad a su compilación, dedicando la mayor disponibilidad de los elementos existentes para la obtención de los resultados definitivos.

Cabe dejar expresa constancia que el logro de tales objetivos se vio facilitado por la colaboración de la Comisión Nacional de Administración del Fondo de Apoyo al Desarrollo Económico (CAFADÉ), que resolvió prestar, conjuntamente con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Junta Nacional de Carnes, su apoyo económico, medida que, a no dudarlo, permitió acelerar las tareas de revisión, análisis, codificación, compilación y publicación de los resultados del Censo que nos ocupa.

Este apoyo se tradujo en el aporte financiero para la contratación de personal técnico para cada una de las tareas antes señaladas, como así también para el análisis y crítica de los resultados obtenidos y la adquisición de elementos indispensables para acelerar la presentación de los resultados.

Esta Dirección Nacional agradece sinceramente el esfuerzo de los Organismos citados, los que al coadyuvar con su aporte, a su labor específica, han permitido llevar a conocimiento público, dentro de un plazo más breve, los resultados del Censo Agropecuario de 1960.

## ANTECEDENTES

### 1 - ORGANIZACION DE LAS TAREAS CENSALES

El Censo Agropecuario, conjuntamente con los de Población y Vivienda, integró el Censo Nacional de 1960. Esta operación se llevó a cabo sobre las bases de las recomendaciones para el programa regional americano del Censo Mundial, auspiciado por las Naciones Unidas y de acuerdo con los mínimos establecidos por la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales (COINS).

Contemplando el aprovechamiento integral del personal, elementos y fondos, se dispuso que el relevamiento fuera efectuado simultáneamente en todo el país, temperamento que mereció la conformidad de los titulares de las dependencias estadísticas provinciales concurrentes a la IV Reunión Nacional de Estadística. Por tal motivo, en general, las directivas técnicas relacionadas con la "operación de campo" fueron comunes a los censos de población, vivienda y agropecuario.

### 2 - DISPOSICIONES LEGALES

La Ley N° 14.046, que reglamenta las actividades estadísticas y censales en todo el territorio del país, ordena por su artículo 4° el levantamiento del Censo General (población) cada 10 años, en el curso de los terminados en cero y, en virtud de esta disposición legal el Poder Ejecutivo Nacional dictó, con fecha 29 de abril de 1960 el decreto N° 4.615 disponiendo en su artículo 1° que: "La Dirección Nacional de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, organizará y conducirá en todo el territorio del país, el relevamiento simultáneo de los censos de población, vivienda y agropecuario", fijando como fecha de la operación censal el 30 de septiembre de 1960, día que se declaró feriado nacional.

El artículo 3° del citado decreto determina la directa responsabilidad de la ejecución material para la captación de los datos censales al establecer: "el relevamiento estará a cargo de los Gobiernos Provinciales, Territorial de Tierra del Fuego y Comunal de la Capital Federal, dentro de sus respectivas jurisdicciones políticas, siguiendo las directivas técnicas que imparta la Dirección Nacional de Estadística y Censos".

En cumplimiento de la función coordinadora que ordena el decreto mencionado, en su artículo 4°, el Comité Censal Nacional invitó a los gobiernos provinciales a dictar disposiciones similares con el fin de arbitrar, dentro de sus jurisdicciones la obtención de los medios necesarios para asegurar el éxito de la operación censal.

Cuadro No. 24 - PRODUCTOS OBTENIDOS DE LA GANADERIA Y AVICULTURA DESDE EL 1º DE JULIO  
DE 1959 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1960, POR DEPARTAMENTO

Departamento	C u e r o s					Lana	Leche	Huevos
	Vacunos	Lanares	Porcinos	Caballares	Caprinos			
	(unidades)					(kg)	(l)	(doc)
TOTAL . . . . .	52.020	184.850	5.072	2.136	213.163	742.574	34.028.508	1.470.827
Aguirre. . . . .	1.496	6.008	22	77	7.893	28.852	192.635	8.442
Alberdi. . . . .	2.914	1.583	97	3	4.570	6.745	241.944	20.917
Atamisqui. . . . .	953	7.111	57	28	6.735	24.423	73.747	15.807
Avellaneda . . . . .	2.662	13.466	365	179	12.277	48.402	557.630	118.728
Banda. . . . .	917	1.625	118	100	3.448	15.526	2.231.832	311.289
Belgrano . . . . .	1.887	5.161	53	230	4.530	17.202	3.415.191	50.563
Capital. . . . .	523	1.321	236	76	5.352	10.022	1.527.441	92.197
Copo . . . . .	2.268	2.763	161	18	8.159	6.712	94.948	5.535
Choya. . . . .	1.394	1.604	83	23	5.637	8.549	324.871	12.894
Figueroa . . . . .	2.890	15.453	823	100	12.841	52.907	279.546	38.111
General Taboada. . . . .	3.001	19.585	375	222	14.446	64.211	790.701	70.058
Guasayán . . . . .	1.054	1.261	96	36	4.115	6.924	189.418	30.287
Jiménez. . . . .	1.296	1.341	156	21	4.152	9.473	592.206	32.689
Loreto . . . . .	1.529	10.659	146	45	11.215	38.590	478.750	51.859
Matará . . . . .	2.993	9.167	123	145	11.808	26.705	259.799	31.337
Mitre. . . . .	1.230	12.558	28	97	4.852	45.842	151.346	7.788
Moreno . . . . .	3.970	4.802	132	66	9.828	22.043	251.139	19.382
Ojo de Agua. . . . .	4.178	4.478	132	143	12.050	22.833	264.836	31.799
Pellegrini . . . . .	1.922	1.780	229	83	5.096	10.068	124.714	19.663
Quebracho. . . . .	3.802	11.272	173	82	15.809	42.404	219.195	43.875
Río Hondo. . . . .	818	2.627	250	22	7.303	18.825	478.725	88.551
Rivadavia. . . . .	3.266	1.152	24	193	641	6.704	19.509.821	38.189
Hobles . . . . .	602	1.914	172	32	1.624	14.161	528.221	202.654
Salavina . . . . .	2.866	34.306	451	52	22.246	143.338	633.450	45.341
San Martín . . . . .	685	8.917	406	36	10.408	36.614	304.400	47.581
Sarmiento. . . . .	771	1.096	116	5	4.075	5.289	100.618	4.377
Silfipica . . . . .	133	1.840	48	22	2.053	9.210	211.384	30.914



La Provincia de Santiago del Estero concretó esa colaboración mediante el Decreto Provincial Serie A. N° 27 dictado en Acuerdo General de Ministros, el 9 de junio de 1960, cuyo texto se transcribe a continuación:

VISTO:

El Decreto Nacional N° 4.615 de fecha 29 de abril del corriente año que dispone la realización de un Censo Nacional de Población, Vivienda y Agropecuario; y

CONSIDERANDO:

Que esta operación censal posibilita la actualización de informaciones estadísticas dinámicas que son instrumentos indispensables en la función de Gobierno;

Que para una mejor ejecución del Plan de Reactivación Agraria, se hace imprescindible conocer el estado agropecuario, actualizando sus encuestas;

Que por el artículo 3° del citado Decreto, se establece que el relevamiento estará a cargo de los Gobiernos Provinciales con sujeción a las directivas técnicas de la Dirección Nacional de Estadística y Censos;

Que de acuerdo a la recomendación de la última conferencia de Ministros de Hacienda: "El Gobierno Nacional y los Gobernadores de Provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, deben prestar apoyo a la realización del Censo de 1960";

Que en la Ley N° 2.891 (Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial para el año en curso), se destina a la Dirección General de Investigaciones, Estadística y Censos, la partida de recursos correspondiente al Censo 1960;

Que con el objeto de asegurar el éxito de la operación censal, deben arbitrarse las medidas legales que posibiliten dicho fin;

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1º.- El Gobierno de la Provincia, por intermedio de todas sus reparticiones, incluso los organismos autárquicos, prestará el más amplio apoyo y decidida colaboración para la realización de las tareas necesarias al mejor cumplimiento del Censo Nacional de Población, Vivienda y Agropecuario, que se efectuará el 30 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- El Gobernador, autoridad censal máxima, encomienda la responsabilidad del mencionado Censo Nacional a la Dirección General de Investigaciones, Estadística y Censos de esta Provincia, siendo su Director, el funcionario directamente responsable ante el señor Gobernador de las tareas que se confían por el presente Decreto.

Artículo 3º.- Créase el Comité Censal Provincial dependiente de la Dirección



General de Investigaciones, Estadística y Censos de la Provincia, quien tomará a su cargo la responsabilidad de la organización, ejecución y compilación del Censo, con facultades para adoptar todas las medidas legales resolutivas y reglamentarias que fueren necesarias para asegurar el éxito del mismo.

Artículo 4º.- El Comité Censal Provincial estará constituido por un Consejo Ejecutivo de actuación permanente y por una Comisión Plenaria, que sesionará a requerimiento directo del Consejo Ejecutivo Provincial.

Artículo 5º.- Designase Presidente del Comité Censal Provincial, al Director General de Investigaciones, Estadística y Censos, Don Guillermo Maisuls e integrantes del Consejo Ejecutivo, a los funcionarios de la misma, señoritas Elena del C. Llamosas y Faride Milki y señores Sergio Montenegro y Clide Marcelo Tolosa.

Integrará la Comisión Plenaria del Comité Censal, el Secretario General de la Gobernación, el Presidente del Consejo General de Educación, el Director General de Agropecuaria, el Presidente del Consejo Provincial de Vialidad, el señor Jefe de Policía de la Provincia, el Director de Arquitectura de la Provincia, el Director General de Transportes, el Jefe de la Oficina de Prensa de la Gobernación y el Jefe del Taller de Reparación de la Provincia.

Se invita a participar como miembros titulares de la Comisión Plenaria del Comité Censal, al señor Jefe del Regimiento 18 de Infantería o su representante, al señor Inspector Seccional de Escuelas Nacionales, al señor Delegado del 16º Distrito de Vialidad Nacional (S.E.) y al señor Delegado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Salvo las designaciones de los miembros del Consejo Ejecutivo, que son a título personal, los demás integrantes deberán participar directamente investidos por el cargo o función que desempeñan.

Artículo 6º.- Nómbrase Habilitado de los fondos destinados a atender los diversos gastos que demande el Censo Nacional al señor Roberto Tolosa, oficial mayor (Habilitado) de la Dirección General de Investigaciones, Estadística y Censos, función que atenderá sin perjuicio de las habituales y correspondientes a cargo del cual estipulara.

Artículo 7º.- Será competencia del Consejo Ejecutivo, elaborar las disposiciones pertinentes para conseguir con celeridad los fines propuestos respecto a la organización, relevamiento y compilación del Censo como así también será su facultad, activar todo trámite circunstancial que se presentare, salvo aquellos casos en que el Presidente del Comité Censal, en virtud de significar una situación de carácter excepcional, estime conveniente someterlo a la voluntad del Plenario, cuya comisión sesionará en todas las oportunidades, con los miembros presentes a quienes se notificará por escrito, con un mínimo de un día hábil antes de la reunión a celebrarse.

Artículo 8º.- La Comisión Plenaria asesorará al Consejo Ejecutivo en las cuestiones que se plantearan en el período previo al relevamiento. Durante el relevamiento propiamente dicho la Comisión Plenaria podrá tener funciones activas y de directa responsabilidad, las cuales serán oportunamente reglamentadas.

Artículo 9º.- Todas las decisiones técnicas del Comité Censal Provincial estarán de acuerdo con las normas emanadas de la Dirección Nacional de Estadística y Censos. En caso contrario, se podrá plantear su automática nulidad por cualquiera de los integrantes del Consejo Ejecutivo de la Comisión Plenaria.

Artículo 10º.- Los Directores de Reparticiones concederán directamente y a simple requerimiento del Consejo Ejecutivo o de funcionario debidamente autorizado por dicho organismo, la adscripción del perso-

nal y la concesión y afectación de locales, máquinas, medios de movilidad y todo cuanto fuere necesario para la mejor ejecución de las tareas precensales, censales y postcensales.

En talos casos los Directores de Reparticiones comunicarán al Ministerio respectivo, dentro del siguiente día hábil, la medida adoptada y el detalle del personal o elementos de trabajo que se afectaren. Al producirse la desafectación, se usará igual procedimiento. Por su parte, el Consejo Ejecutivo también notificará al Ministerio correspondiente.

Artículo 11º.- Todas las escuelas provinciales, como así también las escuelas nacionales, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nacional N° 4615/60 y los lugares que oportunamente se designaren serán considerados unidades censales.

Artículo 12º.- Aféctase a las Tareas del Censo Nacional, a todo el personal administrativo, técnico y de servicio cuya colaboración requiriera el Consejo Ejecutivo.

Las tareas censales se considerarán carga pública irrenunciable y gratuita, salvo el viático que pudiera corresponder.

Artículo 13º.- En la foja de servicio del personal que estuviera afectado a las tareas del Censo, se hará constar la calificación que le hubiera correspondido, de acuerdo al reglamento que oportunamente se preparará, sirviendo la misma de antecedente a los fines de promoción.

Artículo 14º.- Será suspendido en su función ó empleo sin perjuicio de su mario administrativo que solicitará el Comité Censal por vía jerárquica, todo funcionario o empleado que sin justa excusa, dificultara la realización de las tareas precensales, de relevamiento o compilación del mismo o negara su colaboración.

Artículo 15º.- A partir del 31 de octubre de 1960 y hasta el 31 de mayo de 1961, las instituciones públicas y privadas, las reparticiones provinciales y municipales, exigirán, como requisito previo para dar curso a cualquier trámite que inicie todo productor agropecuario, la acreditación del cumplimiento del Censo Nacional de 1960.

Artículo 16º.- La Imprenta y Boletín Oficial de la Provincia, imprimirá, con prioridad los trabajos que ordenare el Consejo Ejecutivo Censal. Asimismo el Taller de Reparaciones de la Provincia dará preferente atención al acondicionamiento de los vehículos afectados al Censo Nacional, lo cual se acreditará mediante orden escrita del Consejo Ejecutivo.

Artículo 17º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

M I G U E L

Juan Rafael  
José E. Retondo  
Julio Grimaldi  
Guillermo Chazarreta

3 - DIVISION TERRITORIAL ADOPTADA

La complejidad de la operación censal determinó la necesidad que el Territorio Nacional fuese dividido en áreas, con el fin de facilitar el contralor de la integridad del relevamiento en cada una de ellas. Una primera división resultó de la aplicación del artículo 3° del Decreto N° 4.615, es decir, la división en jurisdicciones provinciales, dentro de cada una de las cuales actuaron las autoridades constituidas en "Comité Censal Provincial".

La segunda división territorial correspondió a los departamentos censales, concordantes con los existentes departamentos políticos. Cada departamento o partido fue subdividido en fracciones de censo, de acuerdo con las necesidades y posibilidades de cada autoridad provincial, estableciendo límites naturales para facilitar la individualización de las diferentes fracciones. Por último, el área mínima para la operación fue el radio censal, definido como la superficie del territorio que podía ser cubierta eficientemente mediante el personal adjudicado a la unidad censal local.

Cabe señalar que la división territorial en la forma detallada precedentemente, significó una imputación correlativa de la responsabilidad de la operación de relevamiento a través del Comité Censal Provincial, jefaturas de departamento, fracción y radio censal hasta llegar al agente censador propiamente dicho.

Por otra parte, la codificación de la fracción trasladada a los cuestionarios y "fichas mecánicas" permite la obtención de una información de conjunto más detallada que la de departamento o partido, en el caso de querer estudiar determinadas zonas del territorio.

4 - CARTOGRAFIA CENSAL

La fijación de los límites dispuestos para la división del territorio a censar fueron concretados en planos de clara y correcta ejecución, quedando, de esa forma, perfectamente determinadas las áreas territoriales a cargo de cada una de las jerarquías de la organización censal.

La tarea de ejecución de los planos le correspondió, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 4.615, a la Dirección Nacional de Estadística y Censos, comenzando las mismas en el segundo semestre del año 1958, habiéndose utilizado como referencia básica la Carta Provisional de la República Argentina (escala 1:500.000) del Instituto Geográfico Militar.

Sobre estas bases y mediante la contratación de personal especializado, de reconocida capacidad en la materia, se dio cumplimiento a la primera etapa con la confección de los planos de departamentos o partidos de cada una de las provincias los que fueron girados a los comités censales provinciales para su análisis, actualiza-



ción o rectificación, cuando así correspondiera.

Al mismo tiempo se solicitó que se propusiera la división de cada uno de los departamentos o partidos en fracciones y radios censales, teniendo en cuenta que las autoridades censales provinciales disponían sobre el terreno de los elementos de juicio necesario. La circunstancia de que algunos organismos provinciales no disponían de los medios humanos o materiales para realizar el trabajo encomendado por esta Dirección Nacional, determinó la necesidad de suministrar asesoramiento cartográfico, el que se llevó a cabo mediante el envío de personal técnico especializado.

En el caso concreto de la Provincia de Santiago del Estero, el material cartográfico completo, básico para el relevamiento censal, fue enviado con fecha 20 de septiembre de 1960 y comprendía: 5 mapas generales de la provincia, 270 planos de departamento, 1.300 planos de fracciones divididas en radios censales y 510 planos de localidades.

#### 5 - SISTEMA DE RELEVAMIENTO

Dado que la cumplimentación del formulario agropecuario requería para algunos datos la consulta de registros o libros contables, disponibles en la mayoría de los casos en la administración de la explotación agropecuaria, el formulario no fue llenado, como se hizo con el de población y vivienda por el agente censador en oportunidad del relevamiento. Es así que en dicha operación se entregó al productor el formulario para su diligenciamiento y devolución, dentro del plazo fijado por cada organización provincial, directamente a la sede de la unidad censal correspondiente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°4.615 se otorgó a cada productor agropecuario, contra entrega del cuestionario cumplimentado, un certificado, elemento que debió ser presentado ante las reparticiones nacionales, provinciales o comunales en las gestiones a realizar, inherentes a las actividades de su establecimiento agropecuario. El comprobante de cumplimentación fue expedido exclusivamente por la autoridad censal del radio correspondiente a la explotación agropecuaria, evitando de esta forma duplicaciones.

Como agentes censadores y de acuerdo con el concepto de "carga pública", se contó con el aporte del personal de la administración nacional, provincial y comunal, como así también con personal de la actividad privada que aportó su valioso esfuerzo para el éxito de la operación censal. En la mayor parte de las jurisdicciones provinciales la escuela primaria se constituyó en la unidad censal y la labor del cuerpo docente en general, sin distinción de categoría, fue de fundamental importancia, por su reconocida capacidad, conocimiento de la zona y ascendiente sobre la población, para que el Censo Nacional de 1960 sea considerado como el más completo en la historia censal del país.



## 6 - CURSO DE CAPACITACION CENSAL

La necesidad de aunar criterios y uniformar normas destinadas a una regular captación de los datos inherentes al Censo Nacional de 1960, teniendo en cuenta que la labor de campo propiamente dicha estaría directamente a cargo de los gobiernos provinciales, la Dirección Nacional de Estadística y Censos, en cumplimiento de sus funciones específicas consideró necesario desarrollar un curso de adiestramiento censal a los fines citados.

Con tal motivo se organizó el "Centro de Adiestramiento Censal" que desarrolló sus actividades en las instalaciones de la Escuela Nacional de Salud Pública (Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires), en forma de seminario, durante el período comprendido entre el 7 y el 29 de abril de 1960, con la participación del personal superior de las direcciones de estadística provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

La dirección del mismo estuvo a cargo de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, y en el desarrollo de los cursos actuaron funcionarios de esa Dependencia y de la Dirección General de Estimaciones Agropecuarias, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

El programa de estudios abarcó: 1º) Organización de Censos, en que se analizaron las siguientes facetas: importancia y utilidad de los censos; aspectos generales; bases legales; presupuestos; organización administrativa; división censal del territorio; publicidad; recepción y distribución del material; relevamiento; compilación de cómputos provisionales y centralización y devolución del material. 2º) Conceptos del censo agropecuario que comprendió el análisis de los siguientes puntos: objetivos del censo; el productor y la unidad de explotación; personal ocupado; régimen de tenencia; aprovechamiento de la tierra; cultivos; ganado y aves y maquinaria y fuerza motriz.

La última parte del programa de estudios incluyó la "operación de campo", la que una vez llevada a cabo, de acuerdo con las instrucciones impartidas oportunamente, permitió el análisis y la crítica de la labor desarrollada en el mismo.

Ante la imposibilidad de repetir estos cursos en cada provincia, se recomendó a los funcionarios provinciales concurrentes al Centro de Adiestramiento Censal, aconsejaran a las autoridades de sus respectivos gobiernos la conveniencia de desarrollar cursos o programas de capacitación similares al desarrollado en dicho centro.

El temperamento propuesto fue aprovechado en algunas de las provincias, las que bajo la dirección del personal que había asistido al curso ya mencionado desarrollaron a su vez, un programa de capacitación para el personal que tendría

a su cargo directo las operaciones censales en su provincia.

## 7 - FECHAS DE RELEVAMIENTO

Razones de orden climático y de comunicaciones determinaron la fijación de dos fechas para el relevamiento del censo agropecuario. El 30 de septiembre de 1960 se levantó en todo el país, con excepción de las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para las que fue fijado el día 4 de noviembre de 1960.

Las fechas para el relevamiento nacional de 1960 se fijaron de común acuerdo con los señores delegados provinciales a la IV Reunión Nacional de Estadística y su elección fue determinada teniendo en cuenta que en esa época estaban en funcionamiento las escuelas primarias del país y no existían movimientos de grandes masas de población, propias de las temporadas de turismo.

## 8 - CUESTIONARIO UTILIZADO

Sobre la base de las experiencias censales anteriores, las recomendaciones internacionales sobre la materia y los planes mínimos de captación aconsejados por COINS, la Dirección Nacional de Estadística y Censos preparó un proyecto de formulario, manteniendo en su estructura el criterio de solicitar informaciones básicas y de fácil respuesta, evitando la frondosidad de preguntas, que dificultaran la tarea del productor agropecuario. Este proyecto fue terminado en la primera quincena de febrero de 1959 y enviado de inmediato a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para su consideración, atentos a sus funciones específicas. Por otra parte, dicha Secretaría de Estado preparó su proyecto de cuestionario censal, que elevó a esta Dirección Nacional en el mes de marzo del mismo año.

Con el fin de aunar criterios para la determinación del formulario definitivo a utilizar en el Censo Nacional Agropecuario, se constituyó una comisión permanente integrada por funcionarios técnicos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, la que analizó los proyectos de cuestionarios disponibles con el fin de elaborar uno definitivo, el que fue aprobado de común acuerdo el 13 de enero de 1960.

Simultáneamente con la preparación del formulario censal, se confeccionaron las instrucciones para su diligenciamiento, como así también el comprobante de cumplimentación, material que, conjuntamente con las planillas de resumen a ser llenadas por cada uno de los jefes de radio, fracción y departamento, integró la totalidad de la documentación utilizada para este censo. El 29 de julio se remitieron a la Provincia de Santiago del Estero 51.600 formularios, y el resto de la documenta-

ción en forma proporcional a dicha cantidad.

Relevado el censo agropecuario y efectuada la revisión "in situ" por las autoridades del Comité Censal Provincial, las mismas dispusieron el envío de los formularios cumplimentados a esta Dirección Nacional para su compilación, documentación que fue recibida el 9 de agosto de 1961, ascendiendo a 29.018 los cuestionarios correspondientes a los establecimientos agropecuarios censados en la Provincia de Santiago del Estero.

#### 9.- QUE SE CONSIDERO EXPLOTACION AGROPECUARIA

Para establecer con precisión y uniformidad de criterio que debía censarse como explotación agropecuaria, se determinó la misma de acuerdo con los técnicos en la materia de la siguiente forma: "toda extensión de tierra, cualquiera sea su tamaño, dedicada total o parcialmente a la cría o invernada de especies animales, y/o al cultivo de cualquier especie vegetal para la obtención de frutos, productos o subproductos y derivados".

Se aclaraba asimismo que una explotación podía estar constituida por varios campos del mismo o distinto propietario, linderos o no, siempre que estuviesen ubicados en la misma fracción censal o en fracciones adyacentes y que constituyesen una unidad de explotación.

En el caso que una explotación estuviese integrada por varias unidades (chacras, granjas, etc.) confiadas a distintas personas, cada unidad se consideró como una explotación propia, siempre que sus servicios técnicos y su régimen económico fuesen independientes, aún en el caso de poseer una única dirección.

No se consideraron explotaciones agropecuarias los terrenos ubicados dentro de casas-habitación donde se realizaran cultivos o crías para consumo familiar o venta ocasional, ni tampoco los establecimientos dedicados exclusivamente al corte de árboles en montes y bosques naturales.

#### 10 - DATOS SOLICITADOS

En el formulario utilizado se solicitaron datos referidos a varias fechas: a) al 30 de septiembre de 1960 información relacionada con el productor y la explotación agropecuaria; b) datos sobre el año agrícola 1959/60 y c) existencia ganadera al 30 de junio de 1960.

Sintéticamente, se detallan a continuación las distintas partes y rubros incluidos en el formulario de captación del censo agropecuario, como elemento de juicio destinado a conocer los datos que se les solicitaban a los productores agropecuarios. La parte I se refería a "datos sobre la explotación y el productor"; la II



al "aprovechamiento de la tierra y régimen legal"; la III requería datos sobre "personal que trabajó en la explotación agropecuaria durante la semana anterior al 30 de septiembre de 1960"; por su parte la IV solicitaba datos sobre agricultura (superficie sembrada y/o plantada en los años agrícolas 1959/60); la V se refería a: "apicultura y sericicultura". La existencia ganadera, la producción de lana, de leche y derivados, de huevos, sacrificio de ganado para consumo y mortandad, como así también la existencia de aves de corral y otros animales se incluyó en la parte VI. La VII pedía datos sobre "fuerza motriz instalada", la VIII sobre instalaciones, la IX sobre vehículos y por último la X se refería a la disponibilidad de "maquinaria agrícola".

Para facilitar la cumplimentación del cuestionario cada una de las partes citadas fueron ampliamente discriminadas, ya sea mediante rubros precodificados o con nóminas detalladas.

#### 11 - SISTEMA DE DISTRIBUCION

La Dirección Nacional de Estadística y Censos tuvo a su cargo la impresión y distribución de todo el material utilizado para los relevamientos del Censo Nacional de 1960. Los medios utilizados para hacer llegar la documentación a la sede de los comités censales provinciales fueron diversos (camión, avión, ferrocarril y barco).

Cabe dejar expresa constancia de la valiosa colaboración prestada por las Fuerzas Armadas, que pusieron a disposición del Comité Censal Nacional elementos mecánicos y humanos para transportar, con la mayor celeridad, el material censal, como así también a E.F.E.A. por la preferente atención dada a los pedidos para la asignación de vagones de carga. Esta coordinación de esfuerzos permitió no sólo distribuir el material a cada una de las provincias sino también satisfacer con la urgencia que el caso requería, pedidos adicionales efectuados por los Comités Censales Provinciales, dentro de los plazos oportunamente previstos, con el fin que los elementos básicos de captación obraran en poder de las autoridades provinciales, con la debida anticipación a la fecha fijada para el relevamiento.

La distribución de este material, dentro de cada provincia, quedó a cargo de la organización censal provincial y también en esta oportunidad se contó con la colaboración de los organismos nacionales.

#### 12 - COMPUTOS PROVISIONALES

Mediante el sistema de acumulación progresiva, los Comités Censales Provinciales dispusieron a corto plazo de los resultados provisionales del Cen-



so Agropecuario Nacional de 1960, para los rubros de: "cantidad de explotaciones agropecuarias" y "existencia ganadera por tipos".

Estos resultados se obtuvieron con el vuelco, en una planilla especial, por parte del jefe del radio censal, de los datos seleccionados de cada uno de los establecimientos agropecuarios censados en su jurisdicción.

Las planillas de cada jefe de radio, fueron a su vez totalizadas por la jefatura de fracción censal, pasando la misma al jefe del departamento quien al cumplir similar tarea obtuvo los datos provisionales del departamento, elevando los mismos al Comité Censal Provincial. Disponiendo de los resúmenes de cada uno de los departamentos que integran la jurisdicción territorial, el organismo citado precedentemente procedió a comunicar al Comité Censal Nacional los resultados provisionales, discriminados por departamentos, del Censo Nacional Agropecuario de 1960.

### 13 - COMPILACION DE RESULTADOS

En posesión de los cuestionarios cumplimentados y previo su control de cobertura con la categoría censal, se iniciaron las tareas de revisión, análisis, codificación, recodificación y perforación mecánica, relacionadas con la compilación de los resultados definitivos del Censo.

Estas tareas se realizaron bajo la dirección de personal técnico especializado y mediante personal contratado, previo concurso de oposición y selección entre los postulantes egresados de la enseñanza secundaria, o estudiantes universitarios.

Los datos incluidos en el formulario censal fueron, previa codificación, transcritos íntegramente a "fichas mecánicas", oportunamente diseñadas, y que ascienden a la cantidad de doce por cuestionario. Este procedimiento permitirá satisfacer el suministro de datos en forma completa, no sólo para la publicación sino también para cubrir los pedidos de dependencias y organismos técnicos especializados, como así también de particulares.

### 14 - PRESENTACION DE RESULTADOS

Analizados los resultados surgidos de las tabulaciones, en coordinación de funciones con los técnicos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, se dispone su difusión mediante cuadros estadísticos incluidos en el plan de publicación oportunamente proyectado, que cubre las necesidades básicas en el orden nacional, los requerimientos oportunamente efectuados por las autoridades provinciales y las recomendaciones en el campo internacional, con miras a la comparabilidad con censos similares levantados por otros países americanos dentro del plan "Censo de

América 1960".

Como ya se ha explicado anteriormente, esta Dirección Nacional dará a conocer los resultados definitivos del Censo Nacional Agropecuario de 1960, mediante folletos por provincia, en forma tal, que concurrirán al acervo estadístico censal del país a medida de la disponibilidad de los resultados. Posteriormente a la edición del último fascículo se darán a publicidad los tomos que correspondan, con la totalidad de la información referente al relevamiento censal que nos ocupa.

Los resultados correspondientes al Censo de 1960, son publicados inmediatamente después de su compilación y análisis. Una información más detallada, como así también la preparación de tabulados especiales, son factibles de obtener, mediante el pago de la erogación que demande su elaboración. Para ello se deberá dirigir por nota a la Dirección Nacional de Estadística y Censos, precisando detalladamente los datos que se requieran.

Folletos dados a publicidad sobre los resultados  
definitivos del Censo Agropecuario de 1960

LA PAMPA	CATAMARCA
NEUQUEN	JUJUY
FORMOSA	CHUBUT
ENTRE RIOS	SAN LUIS
CORODBA	SANTA FE
SANTA CRUZ	RIO NEGRO
LA RIOJA	SALTA

## RESULTADOS OBTENIDOS



Cuadro No. 1 - CANTIDAD Y SUPERFICIE DE LAS  
SEGUN REGIMEN DE TENENCIA DE  
SUPERFICIE ARRENDADA

Nº. de orden	Departamento	Cantidad de explotaciones	Superficie total	Régimen		
				Propiedad del productor	Arrendadas de particulares	Mediero o tantero
	<u>TOTAL.</u> . . . . .	<u>28.146</u>	<u>4.414.655</u>	<u>2.598.788</u>	<u>419.127</u>	<u>45.833</u>
1	Aguirre . . . . .	632	244.753	81.344	35.082	4.850
2	Alberdi . . . . .	615	275.358	109.906	15.013	-
3	Atamisqui . . . . .	484	40.571	10.826	1.720	21
4	Avellanada. . . . .	1.889	66.958	52.307	4.519	759
5	Banda . . . . .	3.147	83.782	55.499	7.167	3.245
6	Belgrano. . . . .	313	192.619	110.313	26.996	2.750
7	Capital . . . . .	1.175	55.597	47.837	569	188
8	Copo. . . . .	623	116.582	28.093	-	5
9	Choya . . . . .	641	200.421	129.211	334	10
10	Figueras. . . . .	1.835	161.063	67.052	67.082	600
11	General Taboada . . . . .	946	291.538	212.938	44.626	1.107
12	Guasayán. . . . .	560	135.933	105.254	264	138
13	Jiménez . . . . .	716	223.737	133.541	635	10
14	Loreto. . . . .	985	147.638	109.144	7.398	1.411
15	Matará. . . . .	1.090	326.069	178.948	12.033	6.291
16	Mitre . . . . .	395	124.841	73.935	10.711	4.316
17	Moreno. . . . .	1.011	581.429	383.806	71.055	558
18	Ojo de Agua . . . . .	1.251	235.523	180.407	17.035	1.845
19	Pellegrini. . . . .	700	143.172	86.182	2.878	341
20	Quebracho . . . . .	1.332	224.632	143.677	32.307	5.838
21	Río Hondo . . . . .	2.135	63.418	35.742	911	1.274
22	Rivadavia . . . . .	463	160.441	104.888	32.606	1.025
23	Robles. . . . .	1.608	76.589	38.677	5.080	1.693
24	Salavina. . . . .	1.220	67.956	27.150	12.054	2.722
25	San Martín. . . . .	1.213	78.044	33.997	5.886	4.152
26	Sarmiento . . . . .	413	68.682	45.963	646	180
27	Silfíca. . . . .	754	27.309	12.151	4.520	504



## EXPLORACIONES AGROPECUARIAS CLASIFICADAS

945

## LA TIERRA Y FORMA DE PAGO DE LA

## POR DEPARTAMENTO

de tenencia			Forma de pago de la superficie arrendada				Nº. de orden
Usadas gratuitamente	Tierras fiscales	En otras formas	En dinero	En especie	En dinero y especie	En otras formas	
(hectáreas)							
<u>600.393</u>	<u>192.702</u>	<u>557.812</u>	<u>343.363</u>	<u>15.326</u>	<u>1.410</u>	<u>59.028</u>	
68.056	5.730	49.691	31.134	5	-	3.943	1
62.528	32.340	55.571	15.000	-	-	13	2
24.690	-	3.314	1.576	12	-	132	3
4.901	772	3.700	3.153	53	125	1.188	4
5.301	692	11.878	2.790	356	29	3.992	5
19.995	-	32.565	24.995	1.819	-	182	6
3.601	265	3.137	287	4	-	278	7
18.036	50.031	20.417	-	-	-	-	8
27.190	1.958	41.718	282	-	-	52	9
12.608	50	13.671	58.289	7.454	208	1.131	10
11.557	2.406	18.904	37.470	3.726	50	3.380	11
7.858	31	22.388	130	-	-	134	12
28.779	39.560	21.212	414	-	-	221	13
15.838	6.823	7.024	6.688	323	7	380	14
88.432	6.808	33.557	10.769	310	5	949	15
15.082	3.084	17.713	8.556	-	100	2.055	16
67.755	12.334	45.921	48.434	-	-	22.621	17
19.293	501	16.442	12.601	90	-	4.344	18
12.420	3.226	38.125	2.812	-	-	66	19
21.139	368	21.303	29.626	-	650	2.031	20
2.154	2.574	20.763	608	-	-	303	21
8.051	3.050	10.821	26.013	90	200	6.303	22
3.062	16.590	11.487	3.737	273	-	1.070	23
18.284	1.566	6.180	9.758	700	4	1.592	24
29.487	1.374	3.148	5.291	-	32	563	25
2.717	-	19.176	422	-	-	224	26
1.579	569	7.986	2.528	111	-	1.881	27

Nº de orden	Departamento	Cantidad de explotaciones	Superficie total	Cultivos	
				Anuales	Permanentes
	<u>TOTAL . . . . .</u>	<u>28.146</u>	<u>4.414.655</u>	<u>118.601</u>	<u>4.145</u>
1	Aguirre. . . . .	632	244.753	823	6
2	Alberdi. . . . .	615	275.358	1.017	1
3	Atamisqui. . . . .	484	40.571	1.110	-
4	Avellaneda . . . . .	1.889	66.958	9.059	34
5	Banda. . . . .	3.147	83.782	19.762	1.810
6	Belgrano . . . . .	313	192.619	5.947	9
7	Capital. . . . .	1.175	55.597	3.171	217
8	Copo . . . . .	623	116.582	801	1
9	Choya. . . . .	641	200.421	911	6
10	Figueroa . . . . .	1.835	161.063	6.701	1
11	General Taboada. . . . .	946	291.538	13.600	248
12	Guasayán . . . . .	560	135.933	824	13
13	Jiménez. . . . .	716	223.737	1.873	2
14	Loreto . . . . .	985	147.638	1.511	27
15	Matará . . . . .	1.090	326.069	7.428	46
16	Mitre. . . . .	395	124.841	283	2
17	Moreno . . . . .	1.011	581.429	4.971	3
18	Ojo de Agua. . . . .	1.251	235.523	1.009	18
19	Pellegrini . . . . .	700	143.172	1.595	7
20	Quebracho. . . . .	1.332	224.632	1.067	16
21	Río Hondo. . . . .	2.135	63.418	5.054	86
22	Rivadavia. . . . .	463	160.441	13.601	272
23	Robles . . . . .	1.608	76.589	9.213	1.133
24	Salavina . . . . .	1.220	67.956	1.911	12
25	San Martín . . . . .	1.213	78.044	1.652	27
26	Sarmiento. . . . .	413	68.682	526	-
27	Silípica . . . . .	754	27.309	3.181	148

(1) Comprende: bañados, lagunas, médanos y otros.

DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE DE LAS MISMAS,  
APTITUD POR DEPARTAMENTO

Praderas para pastoreo		Campos naturales de pastoreo	Montes y bosques naturales	Superficie apta para la agricultura y ganadería no aprovechada	Superficie de desperdicio (1)	Superficie ocupada con viviendas, galpones, etc.	No. de orden
Forrajeras							
Anuales	Permanentes						
(hectáreas)							
49.863	68.735	1.911.279	1.831.409	343.647	64.609	22.367	
376	2.538	136.462	85.499	15.056	3.383	610	1
230	85	114.313	138.854	18.743	1.117	998	2
13	320	8.328	29.525	618	529	128	3
293	2.367	20.767	25.677	7.556	318	887	4
1.268	5.539	16.560	26.544	9.612	878	1.809	5
7.680	10.103	81.307	74.632	8.918	3.401	622	6
680	1.496	18.931	23.449	6.676	293	684	7
94	67	24.552	82.473	7.021	1.323	250	8
211	1.240	118.897	74.193	3.894	362	707	9
48	1.088	21.255	35.655	95.414	403	498	10
4.273	3.199	93.994	142.097	26.164	7.131	832	11
237	2.543	87.633	29.890	12.126	2.045	622	12
83	184	74.495	125.613	13.839	6.952	696	13
12	544	88.675	40.350	6.428	9.348	743	14
669	1.569	147.757	152.798	13.033	978	1.791	15
-	1	92.146	25.712	4.923	1.449	325	16
1.404	4.817	202.736	314.339	51.523	143	1.493	17
86	315	127.133	100.363	3.048	2.263	1.288	18
51	200	33.236	104.961	2.527	239	356	19
24	242	151.009	55.131	8.161	8.225	757	20
183	409	39.108	14.121	2.866	51	1.540	21
30.984	24.676	61.907	12.708	4.602	10.882	809	22
458	3.524	20.879	33.855	6.357	200	970	23
42	219	45.644	15.854	2.478	913	883	24
102	609	46.789	19.483	6.678	1.676	1.028	25
40	141	33.866	32.282	1.254	34	539	26
322	700	2.900	15.351	4.132	73	502	27



No. de orden	Departamento	Total		Hasta 5 hectáreas		Más de 5 y hasta 25 hectáreas		Más de 25 y hasta 100 hectáreas		Más de 100 y hasta 200 hectáreas	
		Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie
			(ha)		(ha)		(ha)		(ha)		(ha)
	<b>TOTAL.</b>	<b>28.146</b>	<b>4.414.655</b>	<b>8.048</b>	<b>23.856</b>	<b>7.716</b>	<b>97.685</b>	<b>4.081</b>	<b>232.315</b>	<b>1.381</b>	<b>223.753</b>
1	Aguirre	632	244.753	81	240	80	1.233	140	9.073	76	14.064
2	Alberdi	615	275.358	137	373	51	582	28	1.639	6	1.032
3	Atamisqui	484	40.571	166	476	109	1.309	17	867	5	663
4	Avellaneda	1.889	66.958	552	1.602	637	10.042	207	10.657	19	2.525
5	Banda	3.147	83.782	961	3.440	1.495	17.931	384	18.461	61	8.438
6	Belgrano	313	192.619	14	46	32	412	35	2.554	52	9.547
7	Capital	1.175	55.597	506	1.468	324	3.997	158	7.949	29	4.362
8	Copo	623	116.582	138	332	30	390	44	3.005	15	2.425
9	Choya	641	200.421	149	436	81	1.000	96	5.870	36	5.121
10	Figueroa	1.835	161.063	657	1.922	578	6.295	95	4.363	13	1.969
11	General Taboada	946	291.538	249	725	193	2.767	139	9.924	97	16.626
12	Guasayán	560	135.933	142	404	96	1.237	89	4.806	34	5.110
13	Jiménez	716	223.737	275	727	134	1.448	79	3.928	38	5.882
14	Loreto	985	147.638	259	770	227	3.114	237	14.123	89	13.657
15	Matard	1.090	326.069	229	701	205	2.616	251	16.260	81	13.937
16	Mitre	395	124.841	7	28	18	281	95	7.265	73	11.758
17	Moreno	1.011	581.429	323	781	105	1.408	93	5.786	45	7.970
18	Ojo de Agua	1.251	235.523	147	401	227	3.381	373	21.302	127	20.998
19	Pellegrini	700	143.172	179	535	137	1.668	108	6.264	48	7.425
20	Quebracho	1.332	224.632	326	645	176	2.467	232	14.967	82	12.865
21	Río Hondo	2.135	63.418	1.068	3.136	668	7.520	243	13.131	51	7.857
22	Rivadavia	463	160.441	4	10	3	32	67	5.923	162	27.660
23	Hobles	1.608	76.589	501	1.618	782	9.662	221	10.350	26	3.666
24	Salavina	1.220	67.956	287	732	465	6.316	283	14.608	26	4.214
25	San Martín	1.213	78.044	257	913	495	6.292	292	15.481	65	10.249
26	Sarmiento	413	68.682	113	363	45	395	9	616	2	361
27	Silípica	754	27.309	321	1.032	323	3.890	66	3.143	23	3.372

DE LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS,  
EXTENSION, POR DEPARTAMENTO

949

Más de 200 y hasta 400 hectáreas		Más de 400 y hasta 1.000 hectáreas		Más de 1.000 y hasta 2.500 hectáreas		Más de 2.500 y hasta 5.000 hectáreas		Más de 5.000 y hasta 10.000 hectáreas		Más de 10.000 hectáreas		Campo abierto y sin determinar	Nº. de orden
Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	
	(ha)		(ha)		(ha)		(ha)		(ha)		(ha)		
1.118	333.467	935	605.395	371	630.177	168	619.159	76	564.598	55	1.084.250	4.195	
77	23.761	73	45.146	27	50.463	9	34.750	8	54.023	1	12.000	60	1
15	4.696	18	13.429	10	18.033	6	22.674	4	40.000	9	172.900	331	2
6	1.801	4	2.497	3	5.214	2	7.744	-	-	1	20.000	171	3
16	4.778	9	5.228	4	7.630	3	12.496	-	-	1	12.000	441	4
30	8.541	25	15.012	6	8.859	1	3.100	-	-	-	-	184	5
76	21.769	53	30.875	16	27.353	14	52.247	4	34.576	1	13.240	16	6
13	3.854	12	7.030	1	1.170	3	8.955	2	16.812	-	-	127	7
34	9.757	34	23.801	29	51.495	3	11.377	2	14.000	-	-	294	8
37	10.743	36	23.146	28	44.632	11	36.833	4	31.100	2	41.540	161	9
22	7.441	16	10.181	10	15.256	13	63.500	3	20.136	1	30.000	427	10
105	30.213	74	45.459	20	34.445	11	38.728	9	62.006	2	50.645	47	11
22	7.154	25	17.176	10	15.139	15	50.344	3	16.563	1	18.000	123	12
21	6.639	21	13.712	10	17.507	4	17.700	5	41.350	7	114.844	122	13
64	20.003	33	21.982	12	18.989	2	6.000	1	7.600	2	41.400	59	14
55	16.771	65	40.775	20	34.933	15	52.210	8	64.866	2	83.000	159	15
25	7.706	33	20.278	20	30.699	3	9.651	2	12.009	2	25.166	117	16
41	13.091	48	30.863	42	72.484	18	68.520	14	88.794	15	291.732	267	17
90	27.328	78	49.804	16	25.320	3	12.002	2	10.907	2	64.080	186	18
33	9.794	47	34.209	13	22.405	10	32.394	1	6.000	1	22.478	123	19
59	17.288	72	51.330	26	43.720	9	31.820	3	25.000	2	24.530	345	20
33	9.046	18	11.471	4	7.257	1	4.000	-	-	-	-	49	21
147	41.762	51	29.967	19	34.597	4	14.490	1	6.000	-	-	5	22
21	6.041	12	7.715	5	9.240	3	11.902	-	-	1	16.395	36	23
21	7.148	31	21.652	4	5.130	1	2.800	1	5.356	-	-	101	24
41	12.287	22	14.680	7	12.363	2	5.779	-	-	-	-	32	25
10	2.953	19	14.071	7	12.480	2	7.143	-	-	2	30.300	204	26
4	1.102	6	3.906	2	3.364	-	-	1	7.500	-	-	8	27

Espe cie	Superficie cultivada	Espe cie	Superficie cultivada
	(hectáreas)		(hectáreas)
<u>Cereales:</u>		Mandioca . . . . .	-
Alpiste . . . . .	26	Menta. . . . .	-
Arroz . . . . .	-	Mimbre . . . . .	-
Avena . . . . .	778	Mostaza. . . . .	-
Cebada cervecera. . . . .	172	Nabo . . . . .	4
Cebada forrajera. . . . .	3.207	Piretro. . . . .	-
Centeno . . . . .	20.520	Ramio. . . . .	-
Maíz común. . . . .	47.490	Remolacha azucarera. . . . .	5
Maíz híbrido. . . . .	2.280	Soja . . . . .	1
Mijo. . . . .	846	Tabaco . . . . .	-
Trigo . . . . .	6.325	Tártago. . . . .	87
<u>Oleaginosos:</u>		Té . . . . .	-
Girasol . . . . .	956	Tung . . . . .	-
Lino para semilla . . . . .	1.270	Yerba mate . . . . .	-
Maní. . . . .	207	Yute . . . . .	-
<u>Cultivos industriales:</u>		<u>Forrajeras:</u>	
Algodón . . . . .	28.940	Alfalfa sembrada sola. . . . .	25.637
Amapola . . . . .	199	Alfalfa sembrada con forraja ras anuales . . . . .	5.343
Anís. . . . .	1	Alfalfa sembrada con gramí- neas permanentes. . . . .	1.808
Caña de azúcar. . . . . (surcos)	499	Cebadilla. . . . .	196
Cáñamo. . . . .	-	Festuca alta . . . . .	-
Comino. . . . .	9	Pasto oville . . . . .	101
Formio. . . . .	-	Pasto romano . . . . .	1.162
Lavanda . . . . .	-	Phalaris bulbosa . . . . .	7
Lino para fibra . . . . .	-	Sorgo azucarado. . . . .	8.541
Lúpulo. . . . .	-	Sorgo del Sudán. . . . .	12.758
Maíz de gu'nea. . . . .	636	Sorgo negro o garaví . . . . .	2.137
		Sorgos graníferos. . . . .	3.397



Cuadro No. 5 - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE SEMBRADA  
POR PRINCIPALES CULTIVOS EN EL PERIODO 1959/60, POR DEPARTAMENTO

Departamento	Cereales									
	Cebada forrajera		Centeno		Maíz (1)		Mijo		Trigo	
	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada
	(ha)		(ha)		(ha)		(ha)		(ha)	
<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>727</b>	<b>3.207</b>	<b>523</b>	<b>20.520</b>	<b>15.965</b>	<b>49.770</b>	<b>62</b>	<b>846</b>	<b>1.714</b>	<b>6.325</b>
Aguirre. . . . .	1	10	-	-	173	568	-	-	2	2
Alberdi. . . . .	-	-	1	1	222	510	-	-	3	25
Atamisqui. . . . .	-	-	-	-	226	655	2	2	68	403
Avellaneda. . . . .	22	82	3	9	1.080	3.462	-	-	69	156
Banda. . . . .	512	1.130	8	15	2.128	4.252	6	10	155	1.098
Belgrano. . . . .	-	-	103	4.614	169	3.900	4	134	19	618
Capital. . . . .	29	269	3	9	686	1.435	2	12	80	308
Copo. . . . .	-	-	2	3	279	631	-	-	4	6
Choya. . . . .	1	1	-	-	304	770	-	-	9	12
Figueroa. . . . .	10	23	3	5	1.067	1.825	8	11	358	458
General Taboada. . . . .	5	95	79	2.126	677	5.867	1	2	6	50
Guasayán. . . . .	1	1	-	-	306	710	1	1	12	12
Jiménez. . . . .	3	18	3	14	491	1.348	-	-	3	5
Loreto. . . . .	-	-	-	-	479	957	2	2	206	349
Matará. . . . .	-	-	5	150	663	2.906	-	-	11	273
Mitre. . . . .	-	-	-	-	75	259	-	-	3	4
Moreno. . . . .	4	183	9	209	563	3.014	-	-	5	10
Ojo de Agua. . . . .	10	15	2	5	438	835	-	-	15	14
Pellegrini. . . . .	-	-	-	-	443	1.093	1	1	13	13
Quebracho. . . . .	-	-	1	1	565	948	1	1	16	17
Río Hondo. . . . .	2	2	5	11	1.646	4.194	2	5	11	14
Rivadavia. . . . .	35	1.054	284	13.297	102	3.337	25	651	32	1.381
Robles. . . . .	69	235	8	47	1.214	2.963	1	8	135	421
Salavina. . . . .	1	1	3	3	822	1.277	1	1	242	280
San Martín. . . . .	5	6	1	1	578	1.119	1	1	131	185
Sarmiento. . . . .	-	-	-	-	140	235	-	-	5	24
Silfipica. . . . .	17	82	-	-	429	700	4	4	101	187

(1) Incluye: maíz común e híbrido

Cuadro No. 5 - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES  
POR PRINCIPALES CULTIVOS EN EL

Nº. de orden	Departamento	Oleaginosos				Cultivos industriales			
		Girasol		Lino		Algodón		Maiz de guinea	
		Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada
		(ha)	(ha)		(ha)		(ha)		
	<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>92</b>	<b>956</b>	<b>24</b>	<b>1.270</b>	<b>5.321</b>	<b>28.940</b>	<b>183</b>	<b>636</b>
1	Aguirre. . . . .	1	1	-	-	21	82	-	-
2	Alberdi. . . . .	1	1	-	-	56	375	2	2
3	Atamisqui. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Avellaneda. . . . .	33	125	-	-	688	3.724	4	19
5	Banda. . . . .	12	18	1	1	1.318	6.894	25	127
6	Belgrano. . . . .	1	2	-	-	32	127	2	8
7	Capital. . . . .	-	-	-	-	73	372	2	2
8	Cope. . . . .	-	-	-	-	24	66	-	-
9	Choya. . . . .	-	-	-	-	-	-	1	2
10	Figuercoa. . . . .	6	16	2	4	785	4.115	1	5
11	General Taboada. . . . .	19	532	1	30	616	5.219	6	66
12	Guasayán. . . . .	2	2	-	-	2	4	2	2
13	Jiménez. . . . .	-	-	-	-	18	92	-	-
14	Loreto. . . . .	1	1	-	-	7	60	3	10
15	Matará. . . . .	5	48	-	-	620	3.389	4	38
16	Mitre. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
17	Moreno. . . . .	4	24	-	-	221	1.347	5	14
18	Ojo de Agua. . . . .	-	-	-	-	3	5	1	2
19	Pellegrini. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
20	Quebracho. . . . .	-	-	-	-	2	3	1	1
21	Río Hondo. . . . .	1	1	-	-	4	13	2	6
22	Rivadavia. . . . .	2	180	20	1.235	3	218	1	40
23	Robles. . . . .	1	1	-	-	473	1.498	111	247
24	Salavina. . . . .	-	-	-	-	35	63	3	6
25	San Martín. . . . .	-	-	-	-	20	62	1	1
26	Sarmiento. . . . .	-	-	-	-	35	217	2	4
27	Silípica. . . . .	3	4	-	-	265	995	4	34

(1).- Incluye alfalfa sembrada sola, con forrajeras anuales y con gramíneas permanentes.

Alfalfa (1)		Forrajas								No. de orden
		Azucarado		Del sudán		Graníferos		Negro o garavi		
Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada	
	(ha)		(ha)		(ha)		(ha)		(ha)	
5.521	32.788	297	8.541	360	12.758	125	3.397	45	2.137	
4	4	1	5	3	150	-	-	-	-	1
12	11	2	11	9	18	2	201	-	-	2
88	317	1	2	-	-	-	-	-	-	3
497	1.929	1	23	-	-	-	-	-	-	4
1.564	4.902	25	80	17	47	16	42	-	-	5
92	3.183	47	1.847	39	1.201	8	237	9	518	6
246	1.366	13	54	6	102	7	341	2	9	7
19	24	-	-	2	3	1	2	-	-	8
9	9	3	34	13	47	1	3	-	-	9
586	949	1	5	-	-	2	3	-	-	10
48	1.519	18	871	14	546	19	504	2	85	11
9	11	-	-	3	2	-	-	-	-	12
14	23	4	27	6	18	2	18	1	4	13
200	415	-	-	-	-	-	-	-	-	14
15	124	2	50	4	159	1	2	1	6	15
1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	16
4	4	26	206	9	91	3	95	5	303	17
21	38	-	-	1	5	-	-	-	-	18
143	162	2	4	7	32	3	12	-	-	19
47	46	-	-	2	3	-	-	-	-	20
22	23	8	17	4	8	-	-	-	-	21
226	13.228	133	5.262	205	10.196	47	1.886	25	1.212	22
1.008	3.374	2	2	3	11	9	25	-	-	23
81	67	1	1	1	1	1	1	-	-	24
239	448	5	28	7	24	1	2	-	-	25
27	70	-	-	2	40	-	-	-	-	26
299	541	2	12	3	54	2	23	-	-	27



Especie	Unidad de medida	Superficie cultivada
Ají . . . . .	m <sup>2</sup>	220.000
Ajo . . . . .	"	4.808.171
Alcaucil . . . . .	"	2.500
Apio . . . . .	"	50.000
Arveja seca . . . . .	"	120.000
Arveja verde . . . . .	"	1.927.261
Batata . . . . .	ha	4.079
Cebolla de bulbo . . . . .	"	2.364
Espárrago . . . . .	m <sup>2</sup>	7.500
Frutilla . . . . .	"	10.000
Garbanzo . . . . .	"	1.436.255
Haba . . . . .	"	62.500
Lenteja . . . . .	"	40.050
Melón . . . . .	ha	1.818
Papa temprana . . . . .	"	309
Papa semitemprana . . . . .	"	72
Papa semitardía . . . . .	"	13
Papa tardía . . . . .	"	123
Pimiento . . . . .	m <sup>2</sup>	936.607
Poroto seco . . . . .	"	962.722
Poroto verde . . . . .	"	1.056.870
Sandía . . . . .	"	35.661.626
Tomate . . . . .	"	2.570.438
Zapallo . . . . .	"	56.008.527

Cuadro No. 7 - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE CULTIVADA CON LAS PRINCIPALES HORTALIZAS, EN EL PERIODO 1959/60, POR DEPARTAMENTO

Departamento	Batata		Cebolla		Melón		Papa (1)		Sandía		Zapallo	
	Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada (m <sup>2</sup> )	Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada (m <sup>2</sup> )
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>2.598</b>	<b>4.079</b>	<b>1.351</b>	<b>2.364</b>	<b>1.356</b>	<b>1.818</b>	<b>285</b>	<b>517</b>	<b>3.208</b>	<b>35.661.626</b>	<b>3.080</b>	<b>56.008.527</b>
Aguirre . . . . .	41	19	4	1	41	14	3	2	51	182.650	57	437.700
Alberdi . . . . .	33	27	-	-	9	6	3	4	41	317.965	75	660.775
Atamisqui . . . . .	1	1	4	2	7	8	-	-	25	112.725	27	123.227
Avellaneda . . . . .	27	35	32	44	139	257	16	56	432	8.058.277	119	1.159.700
Banda . . . . .	1.248	2.166	820	1.274	314	259	108	131	920	10.046.262	771	9.385.497
Belgrano . . . . .	8	10	1	1	11	9	-	-	24	305.500	29	2.135.000
Capital . . . . .	247	518	18	27	35	25	7	9	111	1.069.916	147	1.099.070
Copo . . . . .	13	11	1	2	3	1	-	-	25	128.340	30	161.176
Choya . . . . .	2	2	-	-	11	9	-	-	29	97.795	56	379.820
Figueroa . . . . .	59	39	10	13	32	15	4	3	50	305.125	52	269.877
General Taboada . . .	55	92	8	5	59	46	3	3	166	1.069.116	111	1.320.249
Guasayán . . . . .	6	5	1	1	1	1	-	-	5	40.000	38	310.040
Jiménez . . . . .	43	28	4	10	17	9	1	40	34	172.940	78	1.121.040
Loreto . . . . .	11	11	1	1	11	19	-	-	19	267.500	16	756.100
Matará . . . . .	51	46	7	5	57	33	3	2	73	539.500	71	693.000
Mitre . . . . .	9	7	-	-	2	3	-	-	3	35.000	2	52.500
Moreno . . . . .	74	89	8	7	69	97	3	5	162	1.050.898	174	1.741.112
Ojo de Agua . . . . .	8	3	-	-	1	1	-	-	16	47.727	43	192.872
Pellegrini . . . . .	21	36	1	1	5	3	1	1	16	70.030	39	223.230
Quebracho . . . . .	14	9	-	-	24	22	-	-	46	247.967	88	420.475
Río Hondo . . . . .	107	173	9	4	36	36	6	11	116	798.460	312	2.827.328
Rivadavia . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43	22.084.500
Robles . . . . .	306	403	346	839	353	857	82	186	556	8.327.358	430	6.420.619
Salavina . . . . .	21	15	2	1	52	33	11	7	102	581.925	116	772.620
San Martín . . . . .	14	8	18	18	20	21	10	14	48	384.000	66	594.500
Sarmiento . . . . .	8	7	1	1	7	5	1	1	24	156.000	26	204.000
Silípica . . . . .	171	319	55	107	40	29	23	42	114	1.248.650	64	462.500

(1) Incluye papa temprana, semitemprana, semitardía y tardía.

No. de orden	Departamento	Cantidad de explotaciones con viñas		Superficie					
				Con plantas en asiento que aún no producen			Con plantas en producción		
				Para vino	Para mesa	Total	Para vino	Para mesa	Total
(hectáreas)									
	<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>54</b>	<b>423</b>	<b>90</b>	<b>4</b>	<b>86</b>	<b>207</b>	<b>24</b>	<b>183</b>
1	Aguirre. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Alberdi. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Atamisqui. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Avellaneda. . . . .	-	2	1	-	1	1	-	1
5	Benda. . . . .	9	115	56	-	56	50	5	45
6	Belgrano. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Capital. . . . .	9	61	4	1	3	32	5	27
8	Copo. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Choya. . . . .	2	-	-	-	-	1	1	-
10	Figueroa. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
11	General Taboada. . . . .	-	9	-	-	-	2	-	2
12	Guasayán. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Jiménez. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
14	Lorsto. . . . .	-	7	-	-	-	2	-	2
15	Matard. . . . .	-	2	-	-	-	11	-	11
16	Mitre. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
17	Moreno. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Ojo de Agua. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
19	Pellegrini. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
20	Quebracho. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
21	Río Hondo. . . . .	3	-	-	-	-	1	1	-
22	Rivadavia. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
23	Robles. . . . .	20	122	18	3	15	57	4	53
24	Salavina. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
25	San Martín. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
26	Sarmiento. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
27	Silípica. . . . .	11	105	11	-	11	50	8	42



POR DEPARTAMENTO

Plantas en producción									Nº de orden
Total general			En espaldera			En parral			
Total	Para vino	Para mesa	Total	Para vino	Para mesa	Total	Para vino	Para mesa	
<u>249.895</u>	<u>45.359</u>	<u>204.536</u>	<u>119.736</u>	<u>33.015</u>	<u>86.721</u>	<u>130.159</u>	<u>12.344</u>	<u>117.815</u>	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
1.375	-	1.375	1.375	-	1.375	-	-	-	4
61.315	9.027	52.288	42.393	7.825	34.568	18.922	1.202	17.720	5
-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
56.087	19.610	36.477	35.315	19.610	15.705	20.772	-	20.772	7
-	-	-	-	-	-	-	-	-	8
764	764	-	-	-	-	764	764	-	9
-	-	-	-	-	-	-	-	-	10
1.076	-	1.076	-	-	-	1.076	-	1.076	11
-	-	-	-	-	-	-	-	-	12
-	-	-	-	-	-	-	-	-	13
1.465	-	1.465	910	-	910	555	-	555	14
6.950	-	6.950	-	-	-	6.950	-	6.950	15
-	-	-	-	-	-	-	-	-	16
-	-	-	-	-	-	-	-	-	17
-	-	-	-	-	-	-	-	-	18
-	-	-	-	-	-	-	-	-	19
-	-	-	-	-	-	-	-	-	20
405	405	-	-	-	-	405	405	-	21
-	-	-	-	-	-	-	-	-	22
62.396	4.128	58.268	23.158	1.280	21.878	39.238	2.848	36.390	23
-	-	-	-	-	-	-	-	-	24
-	-	-	-	-	-	-	-	-	25
-	-	-	-	-	-	-	-	-	26
58.062	11.425	46.637	16.585	4.300	12.285	41.477	7.125	34.352	27

Cuadro No. 9 - OLIVOS - EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y PLANTAS EN PRODUCCION,  
POR DEPARTAMENTO

Departamento	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción
<u>TOTAL</u> . . . . .	<u>167</u>	<u>16.267</u>
Aguirre . . . . .	1	200
Alberdi . . . . .	-	-
Atamisqui . . . . .	-	-
Avellaneda . . . . .	1	10
Banda . . . . .	73	7.561
Belgrano . . . . .	4	12
Capital . . . . .	14	3.943
Copo . . . . .	-	-
Choya . . . . .	-	-
Figueroa . . . . .	-	-
General Taboada . . . . .	14	312
Guasayán . . . . .	-	-
Jiménez . . . . .	3	18
Loreto . . . . .	-	-
Matard . . . . .	2	54
Nitre . . . . .	-	-
Moreno . . . . .	-	-
Ojo de Agua . . . . .	-	-
Pellegrini . . . . .	-	-
Quebracho . . . . .	1	36
Río Hondo . . . . .	3	13
Rivadavia . . . . .	-	-
Robles . . . . .	33	2.330
Salavina . . . . .	-	-
San Martín . . . . .	-	-
Sarmiento . . . . .	-	-
Silípica . . . . .	18	1.778

Especie	Cantidad de plantas
Ananás . . . . .	-
Bananeros . . . . .	191
Castaños . . . . .	102
Cerezos . . . . .	960
Ciruelos . . . . .	5.675
Damascos . . . . .	594
Durazneros . . . . .	39.010
Guindos . . . . .	226
Higueras . . . . .	20.390
Kakis . . . . .	151
Kunquats . . . . .	15
Limoneros . . . . .	8.103
Mandarinos . . . . .	492.794
Manzanos . . . . .	1.189
Membrillos . . . . .	7.515
Naranjos . . . . .	136.200
Nogales . . . . .	30
Faltes . . . . .	80
Perales . . . . .	422
Pomelos . . . . .	1.959



Cuadro No. 11 - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES FRUTICOLAS Y NUMERO DE PLANTAS DE LAS  
PRINCIPALES ESPECIES CULTIVADAS, POR DEPARTAMENTO

Departamento	Durazneros		Limoneras		Mandarinos		Naranjos		Pomelos	
	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción
TOTAL . . . . .	1.408	39.010	117	8.103	1.143	492.794	1.048	136.200	36	1.959
Aguirre . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Alberdi . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Atamisqui . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Avellaneda . . . . .	-	-	-	-	4	310	5	310	-	-
Banda . . . . .	490	15.373	74	7.019	683	143.750	519	75.511	14	1.011
Belgrano . . . . .	60	1.205	2	20	14	149	11	112	-	-
Capital . . . . .	118	3.871	5	87	41	1.725	68	3.804	6	30
Copo . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Choya . . . . .	30	567	-	-	3	72	8	124	-	-
Figueras . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
General Taboada . . . . .	40	1.079	3	230	16	538	12	465	-	-
Guasayán . . . . .	16	503	-	-	1	12	2	1.018	-	-
Jiménez . . . . .	1	10	-	-	1	10	3	23	-	-
Loreto . . . . .	2	15	-	-	9	301	5	265	-	-
Matará . . . . .	5	54	-	-	3	45	2	23	-	-
Mitre . . . . .	-	-	1	25	1	15	1	30	1	20
Moreno . . . . .	5	23	-	-	8	63	7	58	-	-
Ojo de Agua . . . . .	76	2.240	1	15	3	139	7	129	-	-
Pellegrini . . . . .	-	-	-	-	8	169	19	275	-	-
Quebracho . . . . .	28	498	-	-	4	12	-	-	-	-
Río Hondo . . . . .	9	135	-	-	1	15	6	77	-	-
Rivadavia . . . . .	20	452	-	-	9	195	7	106	-	-
Robles . . . . .	339	9.428	27	641	279	342.724	291	51.175	15	898
Salavina . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Martín . . . . .	2	30	-	-	5	110	7	177	-	-
Sarmiento . . . . .	-	-	-	-	1	10	-	-	-	-
Silfipica . . . . .	167	3.527	4	66	49	2.430	68	2.518	-	-

Cuadro No. 12 - VACUNOS - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CLASIFICADAS SEGUN  
MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA DE GANADO EN LAS MISMAS, POR  
DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total		Hasta 25 cabezas		De 26 a 50 cabezas		De 51 a 75 cabezas	
	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas
<u>TOTAL</u> . . . . .	<u>18.129</u>	<u>676.749</u>	<u>12.728</u>	<u>121.825</u>	<u>2.711</u>	<u>97.604</u>	<u>931</u>	<u>57.242</u>
Aguirre . . . . .	503	21.702	304	3.514	91	3.332	39	2.438
Alberdi . . . . .	588	35.176	262	3.930	167	6.089	59	3.556
Atamisqui . . . . .	321	6.100	264	2.522	36	1.357	11	708
Avellaneda . . . . .	1.058	18.436	860	7.925	136	4.973	36	2.245
Banda . . . . .	1.137	10.694	1.033	5.301	70	2.416	15	894
Belgrano . . . . .	286	35.854	70	839	56	2.080	38	2.391
Capital . . . . .	591	9.571	508	3.775	54	1.853	19	1.169
Copo . . . . .	609	28.851	270	4.119	168	5.966	83	5.176
Choya . . . . .	510	20.942	329	3.421	96	3.507	28	1.721
Figueroa . . . . .	1.238	21.808	1.021	8.839	138	4.851	37	2.251
General Taboada . . . . .	659	32.437	398	4.370	107	3.913	53	3.198
Guasayán . . . . .	437	15.475	304	3.277	71	2.614	23	1.415
Jiménez . . . . .	551	20.429	392	4.349	102	3.586	26	1.562
Loreto . . . . .	688	12.536	567	5.333	80	2.737	21	1.198
Matará . . . . .	843	35.839	537	6.061	158	5.672	55	3.388
Mitre . . . . .	284	14.266	151	1.956	63	2.410	27	1.689
Moreno . . . . .	823	92.931	446	4.985	145	5.413	54	3.363
Ojo de Agua . . . . .	1.021	35.724	635	7.777	225	7.937	73	4.512
Pellegrini . . . . .	618	28.467	344	4.133	155	5.575	41	2.488
Quebracho . . . . .	965	42.573	630	7.074	181	6.461	60	3.669
Río Hondo . . . . .	1.182	15.885	1.079	8.744	59	2.027	16	970
Rivadavia . . . . .	447	70.862	25	425	40	1.662	47	2.967
Robles . . . . .	588	6.117	559	2.224	15	537	4	252
Salavina . . . . .	934	21.880	683	8.322	174	6.308	39	2.393
San Martín . . . . .	673	8.641	604	4.630	42	1.510	11	637
Sarmiento . . . . .	323	11.136	218	2.767	69	2.399	14	871
Silípica . . . . .	252	2.417	235	1.213	13	419	2	121

Cuadro No. 12 - VACUNOS - CANTIDAD DE  
MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA  
DEPARTAMENTO

Nº de orden	Departamento	De 76 a 100 cabezas		De 101 a 200 cabezas		De 201 a 300 cabezas		De 301 a 400 cabezas	
		Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas
	<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>530</b>	<b>46.220</b>	<b>721</b>	<b>100.800</b>	<b>231</b>	<b>55.860</b>	<b>94</b>	<b>32.341</b>
1	Aguirre . . . . .	25	2.105	27	3.849	7	1.756	5	1.712
2	Alberdi . . . . .	34	2.947	47	6.249	10	2.444	2	670
3	Atamisqui . . . . .	6	531	2	275	1	250	-	-
4	Avellaneda . . . . .	14	1.183	9	1.252	2	496	1	362
5	Banda . . . . .	13	1.187	4	454	2	442	-	-
6	Belgrano . . . . .	20	1.719	54	7.481	22	5.107	8	2.750
7	Capital . . . . .	5	418	2	358	1	271	-	-
8	Copo . . . . .	25	2.207	49	6.493	8	1.846	1	310
9	Choya . . . . .	20	1.803	17	2.205	8	2.007	7	2.442
10	Figueroa . . . . .	18	1.598	21	2.700	2	574	-	-
11	General Taboada . . . . .	25	2.223	47	6.472	13	3.078	5	1.707
12	Guasayán . . . . .	13	1.111	13	1.810	5	1.151	3	1.016
13	Jiménez . . . . .	11	871	3	416	1	284	5	1.699
14	Lereto . . . . .	5	459	13	2.066	1	300	-	-
15	Matará . . . . .	32	2.750	32	4.568	14	3.489	7	2.304
16	Mitre . . . . .	9	787	23	3.115	7	1.683	2	654
17	Moreno . . . . .	40	3.559	47	7.071	27	6.859	15	5.229
18	Ojo de Agua . . . . .	37	3.260	34	4.826	11	2.556	2	686
19	Pellegrini . . . . .	34	3.063	26	3.511	7	1.657	4	1.341
20	Quebracho . . . . .	35	3.021	35	4.724	10	2.354	1	387
21	Río Hondo . . . . .	12	996	10	1.383	4	985	1	350
22	Rivadavia . . . . .	61	5.388	171	24.693	61	14.550	21	7.222
23	Robles . . . . .	-	-	3	363	2	437	2	790
24	Salavina . . . . .	18	1.556	16	2.186	3	799	1	316
25	San Martín . . . . .	7	547	9	1.317	-	-	-	-
26	Sarmiento . . . . .	11	931	7	963	1	265	1	394
27	Silípica . . . . .	-	-	-	-	1	220	-	-





## Cuadro No. 13 - VACUNOS - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

CLASIFICADO POR RAZA Y DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Shorthorn	Hereford	Aberdeen Angus	Holando Argentina	Cebú y sus derivados	Criolla y cuarterona	Otras razas no especificadas anteriormente	Comunes y sin determinar
(cabezas)									
<u>TOTAL</u> . . . . .	<u>676.749</u>	<u>19.593</u>	<u>5.213</u>	<u>41.044</u>	<u>71.858</u>	<u>325</u>	<u>367.617</u>	<u>11.160</u>	<u>159.939</u>
Aguirre . . . . .	21.702	156	91	394	643	36	17.353	187	2.842
Alberdi . . . . .	35.176	3	663	214	151	-	22.850	241	11.054
Atamisqui . . . . .	6.100	-	-	60	17	-	1.268	106	4.649
Avellaneda . . . . .	18.436	-	3	362	296	4	12.422	417	4.932
Banda . . . . .	10.694	90	78	197	2.307	68	5.674	90	2.190
Belgrano . . . . .	35.854	8.575	485	2.912	8.415	6	8.811	594	6.056
Capital . . . . .	9.571	32	-	619	2.597	-	3.715	171	2.437
Copo . . . . .	28.851	-	-	-	3	-	18.631	31	10.186
Choya . . . . .	20.942	4	-	627	168	-	14.885	165	5.093
Figueroa . . . . .	21.808	33	1	-	266	23	14.265	57	7.163
General Taboada . . . . .	32.437	2.963	211	3.493	2.153	9	15.343	507	7.758
Guasayán . . . . .	15.475	62	1	271	272	3	10.265	40	4.561
Jiménez . . . . .	20.429	-	-	493	72	39	9.304	90	10.431
Loreto . . . . .	12.536	5	-	33	67	-	8.162	15	4.254
Matará . . . . .	35.839	345	261	5.382	109	5	19.383	440	9.914
Mitre . . . . .	14.266	1	-	470	2	3	12.208	-	1.582
Moreno . . . . .	92.931	266	104	8.654	72	5	60.580	2.247	21.003
Ojo de Agua . . . . .	35.724	2.159	-	872	-	-	25.963	226	6.504
Pellegrini . . . . .	28.467	-	60	-	-	21	18.676	3.356	6.354
Quebracho . . . . .	42.573	167	-	7.794	-	75	28.243	1.013	5.281
Río Hondo . . . . .	15.885	28	3	6	91	16	10.857	49	4.835
Rivadavia . . . . .	70.862	4.536	3.252	5.068	52.263	3	4.613	214	913
Robles . . . . .	6.117	-	-	1.673	1.331	2	2.195	97	819
Salavina . . . . .	21.880	-	-	-	121	7	12.028	15	9.709
San Martín . . . . .	8.641	-	-	99	152	-	2.399	69	5.922
Sarmiento . . . . .	11.136	168	-	1.351	201	-	6.117	442	2.857
Silípica . . . . .	2.417	-	-	-	89	-	1.407	281	640

Cuadro No. 14 - VACUNOS - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS  
 CLASIFICADO POR EDAD Y SEXO, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Vacas	Vaquillonas	Terneras	Terneros	Novillitos	Novillos	Taritos	Toros	Bueyes y torunos
(cabezas)											
TOTAL. . . . .	18.129	676.749	280.924	103.541	83.703	71.553	48.508	42.928	23.512	20.556	1.524
Aguirre . . . . .	503	21.702	9.936	3.161	2.478	1.972	1.648	1.095	585	759	68
Alberdi . . . . .	588	35.176	14.871	4.806	4.129	3.313	2.469	2.000	1.913	1.483	192
Atamisqui . . . . .	321	6.100	2.603	974	963	617	280	165	306	190	2
Avellaneda. . . . .	1.058	18.436	7.646	2.971	3.158	2.041	780	429	852	543	16
Banda . . . . .	1.137	10.694	4.533	1.548	1.783	1.415	353	164	560	312	26
Belgrano. . . . .	286	35.854	13.602	5.160	3.708	3.327	3.923	4.843	480	780	31
Capital . . . . .	591	9.571	3.857	1.434	1.591	1.226	551	372	304	226	10
Copo. . . . .	609	28.851	12.157	4.364	3.299	2.929	1.506	1.657	1.625	1.126	188
Choya . . . . .	510	20.942	8.528	3.337	2.703	2.323	1.010	1.076	1.094	843	28
Figueroa. . . . .	1.238	21.808	8.925	3.497	3.704	2.582	758	516	1.195	591	40
General Taboada . . . .	659	32.437	13.784	4.908	3.916	3.415	2.614	2.080	676	1.003	41
Guasayán. . . . .	437	15.475	6.239	2.363	2.123	2.826	1.100	654	637	474	59
Jiménez . . . . .	551	20.429	8.653	3.187	2.767	2.195	886	763	1.135	792	51
Loreto. . . . .	688	12.536	4.863	1.949	2.055	1.531	547	513	640	405	33
Matará. . . . .	843	35.839	15.829	5.795	4.235	3.624	2.457	1.836	890	1.099	74
Mitre . . . . .	284	14.266	6.598	1.860	1.632	1.337	964	1.097	428	341	9
Moreno. . . . .	823	92.931	40.544	13.287	8.581	8.262	8.521	7.877	2.574	3.127	158
Ojo de Agua . . . . .	1.021	35.724	15.639	5.290	4.850	4.475	2.173	1.329	918	944	106
Pellegrini. . . . .	618	28.467	10.568	5.427	3.319	2.947	1.119	1.463	2.004	1.383	237
Quebracho . . . . .	965	42.573	19.037	6.286	4.838	4.393	2.836	3.096	962	1.060	65
Río Hondo . . . . .	1.182	15.885	6.673	2.496	2.537	2.240	343	246	777	546	27
Rivadavia . . . . .	447	70.862	25.702	11.222	7.766	7.493	9.058	8.150	520	944	7
Robles. . . . .	588	6.117	2.486	1.005	868	745	426	192	214	168	13
Salavina. . . . .	934	21.880	8.807	3.510	3.208	2.541	1.069	664	1.285	780	16
San Martín. . . . .	673	8.641	3.452	1.326	1.475	1.100	431	255	336	259	7
Sarmiento . . . . .	323	11.136	4.350	1.940	1.647	1.383	619	344	520	315	18
Silfíca. . . . .	252	2.417	1.042	438	370	301	67	52	82	63	2



Cuadro No. 15 - LANARES - CANTIDAD DE  
MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA  
POR DEPARTAMENTO

No. de orden	Departamento	Total		Hasta 25 cabezas		De 26 a 50 cabezas		De 51 a 75 cabezas		De 76 a 100 cabezas	
		Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas
	<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>18.565</b>	<b>541.411</b>	<b>11.100</b>	<b>141.332</b>	<b>4.402</b>	<b>157.149</b>	<b>1.284</b>	<b>78.362</b>	<b>678</b>	<b>58.765</b>
1	Aguirre . . . . .	448	19.667	190	2.882	126	4.490	58	3.660	37	3.194
2	Alberdi . . . . .	362	10.802	209	2.959	105	3.656	22	1.376	14	1.196
3	Atamisqui . . . . .	431	23.746	167	2.581	130	4.730	53	3.238	22	1.904
4	Avellaneda . . . . .	1.174	44.035	657	8.852	285	10.133	96	5.829	62	5.362
5	Banda . . . . .	1.242	14.276	1.131	9.969	91	3.124	19	1.099	1	84
6	Belgrano . . . . .	205	11.210	70	1.054	66	2.467	19	1.180	19	1.691
7	Capital . . . . .	746	10.519	648	6.786	85	2.835	12	698	-	-
8	Copo . . . . .	379	11.094	211	2.968	119	4.281	27	1.679	12	981
9	Choya . . . . .	444	10.807	291	3.567	113	4.043	22	1.336	9	798
10	Figueroa . . . . .	1.366	46.846	826	11.183	349	12.514	71	4.267	51	4.399
11	General Taboada . . . . .	710	40.385	237	3.574	221	8.114	106	6.388	61	5.388
12	Guasayán . . . . .	378	8.887	259	3.591	91	3.224	16	954	7	564
13	Jiménez . . . . .	536	12.411	361	4.770	140	4.806	22	1.366	10	867
14	Loreto . . . . .	853	33.883	386	5.953	266	9.709	100	6.074	48	4.142
15	Matará . . . . .	706	22.047	397	5.411	205	7.497	55	3.342	25	2.156
16	Mitre . . . . .	309	31.424	59	958	72	2.721	39	2.452	37	3.312
17	Moreno . . . . .	654	19.195	423	5.494	134	4.802	52	3.299	24	2.116
18	Ojo de Agua . . . . .	895	23.101	556	7.699	258	8.663	44	2.617	19	1.576
19	Pellegrini . . . . .	493	14.120	284	3.963	150	5.445	34	2.060	15	1.257
20	Quebracho . . . . .	923	37.332	483	6.606	245	8.929	88	5.303	37	3.296
21	Rfo Hondo . . . . .	1.605	27.599	1.314	15.679	245	8.308	28	1.647	7	579
22	Rivadavia . . . . .	134	4.716	66	994	43	1.491	12	714	8	706
23	Robles . . . . .	768	11.560	648	6.682	102	3.415	11	593	1	86
24	Salavina . . . . .	1.082	103.695	195	2.982	278	10.476	154	9.581	106	9.215
25	San Martín . . . . .	951	32.201	468	6.941	314	11.385	98	6.007	38	3.257
26	Sarmiento . . . . .	322	7.502	222	3.251	79	2.719	14	865	4	312
27	Silípica . . . . .	449	8.351	342	3.983	90	3.172	12	738	4	327







Cuadro No. 16 - LANARES - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS  
 CLASIFICADO POR RAZA Y DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Lincoln	Corriedale	Romney Marsh	Merino Argentino	Merino Australiano	Caras negras	Karacul	Criolla	Otras razas no especificadas	Comunes y sin determinar
(cabezas)											
<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>641.411</b>	<b>977</b>	<b>645</b>	<b>205</b>	<b>4.455</b>	<b>296</b>	<b>10.522</b>	<b>3.941</b>	<b>418.198</b>	<b>6.095</b>	<b>196.077</b>
Aguirre . . . . .	19.667	11	-	-	33	-	186	7	14.382	-	5.048
Alberdi . . . . .	10.802	-	-	-	12	-	-	113	8.061	127	2.489
Atamisqui . . . . .	23.746	1	-	-	-	-	19	3	12.299	61	11.363
Avellaneda . . . . .	44.035	23	30	-	71	124	218	490	32.834	310	9.935
Banda . . . . .	14.276	114	-	2	307	9	453	123	9.057	253	3.958
Belgrano . . . . .	11.210	90	-	72	358	-	1.823	36	5.679	50	3.102
Capital . . . . .	10.519	41	10	-	231	3	143	62	6.999	38	2.992
Copo . . . . .	11.094	-	-	-	-	-	12	-	6.873	141	4.068
Choya . . . . .	10.807	-	-	9	156	-	116	42	7.236	30	3.218
Figueroa . . . . .	46.846	81	6	-	2	-	61	217	34.215	334	11.930
General Taboada	40.385	160	153	10	948	120	1.972	1.430	23.568	1.678	10.346
Guasayán . . . . .	8.887	-	-	-	23	-	20	20	6.690	30	2.104
Jiménez . . . . .	12.411	-	-	-	35	-	11	48	4.475	235	7.607
Loreto . . . . .	33.583	-	-	-	122	-	45	93	23.781	210	9.632
Matará . . . . .	22.047	-	-	52	214	40	1.023	164	12.706	420	7.428
Mitre . . . . .	31.424	-	-	-	241	-	-	63	28.960	73	2.087
Moreno . . . . .	19.195	2	55	42	297	-	825	47	10.717	518	6.692
Ojo de Agua . . . . .	23.101	-	-	-	54	-	9	173	17.527	276	5.062
Pellegrini . . . . .	14.120	-	-	-	-	-	28	27	9.094	49	4.922
Quebracho . . . . .	37.332	-	286	-	84	-	1.340	281	27.648	483	7.210
Río Hondo . . . . .	27.599	28	5	-	-	-	22	86	20.133	115	7.210
Rivadavia . . . . .	4.716	353	-	-	193	-	1.818	123	1.977	39	213
Robles . . . . .	11.560	51	14	18	575	-	292	62	8.080	247	2.221
Salavina . . . . .	103.695	15	86	-	430	-	86	61	62.630	176	40.211
San Martín . . . . .	32.201	-	-	-	24	-	-	10	12.888	66	19.213
Sarmiento . . . . .	7.502	-	-	-	10	-	-	116	4.785	79	2.512
Silípica . . . . .	8.351	7	-	-	35	-	-	44	4.904	57	3.304

Cuadro No. 17 - LANARES - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS  
CLASIFICADO POR EDAD Y SEXO, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Ovejas	Carneros	Capones	Corderos	Borregas	Borregos
		(cabezas)						
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>18.565</b>	<b>641.411</b>	<b>366.681</b>	<b>33.965</b>	<b>19.054</b>	<b>138.289</b>	<b>56.526</b>	<b>26.896</b>
Aguirre . . . . .	448	19.667	11.568	1.031	509	4.379	1.432	748
Alberdi . . . . .	362	10.802	5.995	779	356	2.092	1.125	455
Atamisqui . . . . .	431	23.746	12.564	1.460	713	5.405	2.409	1.195
Avellaneda . . . . .	1.174	44.035	25.609	2.225	922	9.393	3.969	1.917
Banda . . . . .	1.242	14.276	8.843	1.068	189	3.177	788	211
Belgrano . . . . .	205	11.210	6.334	415	427	2.209	1.159	666
Capital . . . . .	746	10.519	6.468	725	147	2.295	669	215
Copo . . . . .	379	11.094	5.928	846	378	2.071	1.242	629
Choya . . . . .	444	10.807	6.255	728	300	2.276	802	446
Figueroa . . . . .	1.366	46.846	27.819	1.903	1.146	10.127	4.244	1.607
General Laborda . . . . .	710	40.385	24.092	1.684	1.130	7.893	3.584	2.002
Guasayán . . . . .	378	8.887	5.347	603	204	1.768	749	216
Jiménez . . . . .	536	12.411	7.515	644	155	2.605	1.200	292
Loreto . . . . .	853	33.883	18.589	1.737	1.057	8.412	2.732	1.356
Matará . . . . .	706	22.047	13.176	1.294	435	4.716	1.745	681
Mitre . . . . .	309	31.424	17.908	1.041	985	6.684	3.082	1.724
Moreno . . . . .	654	19.195	11.049	1.215	585	3.457	1.943	946
Ojo de Agua . . . . .	895	23.101	13.854	1.274	603	4.743	1.922	705
Pellegrini . . . . .	493	14.120	8.401	956	288	2.714	1.244	517
Quebracho . . . . .	923	37.332	21.796	1.526	1.119	7.677	3.507	1.707
Río Hondo . . . . .	1.605	27.599	17.063	1.495	431	6.246	2.003	361
Rivadavia . . . . .	134	4.716	3.018	215	84	533	522	344
Robles . . . . .	768	11.560	7.334	696	106	2.750	541	133
Salavina . . . . .	1.082	103.695	52.250	6.029	5.487	22.626	10.615	6.688
San Martín . . . . .	951	32.201	18.518	1.516	899	8.215	2.248	805
Sarmiento . . . . .	322	7.502	4.150	430	319	1.734	652	217
Silípica . . . . .	449	8.351	5.238	430	80	2.092	398	113

Cuadro No. 18 - PORCINOS - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS  
 CLASIFICADO POR RAZA Y DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Duroc Jersey	Berkshire	Poland China	Criolla	Otras razas	Comunes y sin determinar
(cabezas)							
<u>TOTAL</u> . . . . .	<u>103.265</u>	<u>3.479</u>	<u>229</u>	<u>1.373</u>	<u>54.272</u>	<u>3.214</u>	<u>40.698</u>
Aguirre. . . . .	743	6	4	11	396	58	268
Alberdi. . . . .	2.610	1	-	2	1.863	44	700
Atamisqui. . . . .	1.627	105	32	55	606	116	713
Avellaneda . . . . .	6.117	204	11	33	3.859	414	1.596
Banda. . . . .	11.840	364	52	57	6.088	504	4.775
Belgrano . . . . .	3.027	466	60	210	509	152	1.630
Capital. . . . .	4.679	208	16	18	2.726	208	1.503
Copo . . . . .	1.916	-	4	22	999	21	870
Choya. . . . .	2.457	-	3	6	1.721	25	702
Figueroa . . . . .	8.556	3	6	8	5.433	117	2.989
General Taboada. . . . .	3.642	92	-	17	1.856	199	1.478
Guasayán . . . . .	2.442	9	-	4	1.565	55	809
Jiménez. . . . .	3.236	25	-	5	847	34	2.325
Loreto . . . . .	2.490	36	-	17	1.428	38	971
Matará . . . . .	2.630	1	3	13	1.241	162	1.210
Mitre. . . . .	386	-	-	2	210	9	165
Moreno . . . . .	3.613	374	-	6	1.617	123	1.493
Ojo de Agua. . . . .	1.685	-	-	21	1.115	102	447
Pellegrini . . . . .	4.296	6	-	7	2.396	23	1.864
Quebracho. . . . .	2.200	16	-	2	1.422	15	745
Río Hondo. . . . .	7.585	6	-	70	4.794	187	2.528
Rivadavia. . . . .	3.110	223	14	587	618	56	1.612
Robles . . . . .	7.560	282	24	151	4.591	374	2.138
Salavina . . . . .	5.090	-	-	12	2.551	41	2.486
San Martín . . . . .	4.615	31	-	37	1.663	59	2.825
Sarmiento. . . . .	1.550	-	-	-	748	36	766
Silfipica . . . . .	3.563	1.021	-	-	1.410	42	1.090



Cuadro No. 19 - PORCINOS - CANTIDAD DE  
SEGUN MAGNITUD DE CABEZAS Y  
POR DEPARTAMENTO

No. de orden	Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Hasta 5 cabezas	De 6 hasta 10 cabezas	De 11 hasta 15 cabezas	De 16 hasta 25 cabezas	De 26 hasta 50 cabezas	De 51 hasta 75 cabezas
	<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>15.324</b>	<b>103.265</b>	<b>26.001</b>	<b>31.838</b>	<b>16.991</b>	<b>13.532</b>	<b>8.811</b>	<b>1.510</b>
1	Aguirre . . . . .	128	743	213	252	102	61	115	-
2	Alberdi . . . . .	279	2.610	400	690	426	446	317	131
3	Atamisqui . . . . .	189	1.627	268	398	262	201	211	55
4	Avellaneda . . . . .	975	6.117	1.733	2.013	966	629	357	65
5	Banda . . . . .	1.867	11.840	2.982	3.769	2.258	1.603	1.034	194
6	Belgrano . . . . .	158	3.027	146	257	98	747	907	238
7	Capital . . . . .	841	4.679	1.550	1.761	652	326	254	56
8	Copo . . . . .	252	1.916	407	676	418	232	183	-
9	Choya . . . . .	431	2.457	837	880	476	177	87	-
10	Figueroa . . . . .	1.336	8.556	2.375	2.881	1.490	907	504	52
11	General Taboada . . . . .	414	3.642	658	671	582	725	622	-
12	Guasayán . . . . .	375	2.442	655	980	402	280	125	-
13	Jiménez . . . . .	510	3.236	904	1.099	699	450	84	-
14	Loreto . . . . .	447	2.490	777	929	414	200	115	55
15	Matará . . . . .	502	2.630	968	844	366	136	259	57
16	Mitre . . . . .	67	386	104	176	68	38	-	-
17	Moreno . . . . .	560	3.613	1.030	1.142	455	369	178	129
18	Ojo de Agua . . . . .	351	1.685	648	524	263	140	40	70
19	Pellegrini . . . . .	478	4.296	624	1.227	942	945	420	60
20	Quebracho . . . . .	441	2.200	845	761	371	144	79	-
21	Río Hondo . . . . .	1.508	7.585	2.734	2.854	825	877	295	-
22	Rivadavia . . . . .	159	3.110	131	296	264	549	840	288
23	Robles . . . . .	1.024	7.560	1.664	2.193	1.518	1.452	452	60
24	Salavina . . . . .	650	5.090	918	1.729	1.012	772	659	-
25	San Martín . . . . .	732	4.615	1.309	1.537	925	510	334	-
26	Sarmiento . . . . .	238	1.550	433	515	362	178	62	-
27	Silfipica . . . . .	412	3.563	688	784	375	438	278	-

EXPLORACIONES AGROPECUARIAS CLASIFICADAS

EXISTENCIA DE GANADO EN LAS MISMAS.

(Al 30 de junio de 1960)

De 76 hasta 100 cabezas	De 101 hasta 200 cabezas	De 201 hasta 300 cabezas	DE 301 hasta 400 cabezas	De 401 hasta 500 cabezas	De 501 hasta 600 cabezas	De 601 hasta 700 cabezas	De 701 hasta 800 cabezas	De 801 hasta 900 cabezas	De 901 hasta 1.000 cabezas	De 1.001 hasta 2.000 cabezas	No. de orden
<u>1.115</u>	<u>1.946</u>	<u>211</u>	<u>310</u>	-	-	-	-	-	<u>1.000</u>	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
-	200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
100	132	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
84	270	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
83	551	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9
172	175	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10
264	120	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16
-	-	-	310	-	-	-	-	-	-	-	17
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18
78	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21
158	373	211	-	-	-	-	-	-	-	-	22
96	125	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26
-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000	-	27

Cuadro No. 20 - PORCINOS - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS  
POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1950)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Cerdas madres	Cerdos padres	Capones	Lechones y cachorros
(cabezas)						
<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>15.324</b>	<b>103.265</b>	<b>29.909</b>	<b>10.622</b>	<b>13.751</b>	<b>48.983</b>
Aguirre. . . . .	128	743	213	115	91	324
Alberdi. . . . .	279	2.610	673	218	434	1.285
Atamisqui. . . . .	189	1.627	483	152	274	718
Avellaneda. . . . .	975	6.117	1.732	584	1.022	2.779
Banda. . . . .	1.867	11.840	3.381	1.347	865	6.247
Belgrano. . . . .	158	3.027	652	154	669	1.552
Capital. . . . .	841	4.679	1.371	561	468	2.279
Copo. . . . .	252	1.916	559	198	292	867
Choya. . . . .	431	2.457	838	297	279	1.043
Figueroa. . . . .	1.336	8.556	2.497	639	1.282	4.138
General Taboada. . . . .	414	3.642	1.064	368	636	1.574
Guasayán. . . . .	375	2.442	771	300	374	997
Jiménez. . . . .	510	3.236	941	348	236	1.711
Loreto. . . . .	447	2.490	690	307	293	1.200
Matará. . . . .	502	2.630	811	353	357	1.109
Mitre. . . . .	67	386	107	57	44	178
Moreno. . . . .	560	3.613	1.119	419	547	1.528
Ojo de Agua. . . . .	351	1.685	526	249	140	770
Pellegrini. . . . .	478	4.296	1.255	341	594	2.106
Quebracho. . . . .	441	2.200	662	226	297	1.015
Río Hondo. . . . .	1.508	7.585	2.311	844	823	3.607
Rivadavia. . . . .	159	3.110	744	147	666	1.553
Robles. . . . .	1.024	7.560	2.029	888	768	3.875
Salavina. . . . .	650	5.090	1.400	421	780	2.489
San Martín. . . . .	732	4.615	1.380	399	670	2.166
Sarmiento. . . . .	238	1.550	506	142	313	589
Silípica. . . . .	412	3.563	1.194	548	537	1.284



Cuadro No. 21 - CABALLARES - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS  
 CLASIFICADO, POR APTITUD, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Silla exclusivamente	Tiro liviano exclusivamente	Tiro pesado exclusivamente	Carga exclusivamente	Tiro y silla (doble aptitud)	Sin adiestrar
(cabezas)							
<u>TOTAL</u> . . . . .	<u>160.610</u>	<u>33.946</u>	<u>22.300</u>	<u>9.219</u>	<u>2.350</u>	<u>40.636</u>	<u>52.159</u>
Aguirre . . . . .	6.715	1.469	553	132	51	1.332	3.178
Alberdi . . . . .	3.713	921	252	37	41	740	1.722
Atamisqui . . . . .	2.198	496	198	31	27	547	899
Avellaneda . . . . .	8.605	1.277	1.836	681	265	2.695	1.851
Banda . . . . .	11.173	1.154	3.323	876	323	3.706	1.791
Belgrano . . . . .	6.970	1.126	1.096	1.519	134	1.071	2.024
Capital . . . . .	3.784	917	509	186	28	1.137	1.007
Copo . . . . .	2.654	856	207	60	15	750	766
Choya . . . . .	3.598	1.008	288	65	20	776	1.441
Figueroa . . . . .	10.286	1.733	1.450	210	96	2.772	4.025
General Taboada . . . . .	11.996	1.549	2.250	599	194	3.819	3.585
Guasayán . . . . .	3.203	977	196	38	95	402	1.495
Jiménez . . . . .	3.866	1.052	289	102	19	581	1.823
Loreto . . . . .	4.144	1.442	335	53	83	760	1.471
Matará . . . . .	8.921	1.294	1.283	174	102	3.388	2.680
Mitre . . . . .	5.923	1.470	677	73	5	1.145	2.553
Moreno . . . . .	8.579	1.575	766	155	110	2.389	3.584
Ojo de Agua . . . . .	7.402	2.859	459	145	79	1.746	2.114
Pellegrini . . . . .	4.420	1.180	162	46	53	965	2.014
Quebracho . . . . .	9.666	2.969	872	77	184	1.940	3.624
Río Hondo . . . . .	4.510	1.396	390	122	79	994	1.529
Rivadavia . . . . .	9.369	1.331	1.953	2.894	164	1.157	1.870
Robles . . . . .	5.880	470	1.856	656	78	2.011	809
Salavina . . . . .	7.029	1.706	286	40	40	1.847	3.110
San Martín . . . . .	3.025	949	254	84	37	1.055	646
Sarmiento . . . . .	956	387	87	34	8	228	212
Silfipica . . . . .	2.025	383	473	130	20	683	336

Cuadro No. 22 - CABALLARES - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS  
CLASIFICADO POR EDAD Y SEXO, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Menores de 3 años		De 3 años y más		
		Potos y potrillos	Potranças	Padrillos	Caballos	Yeguas
(cabezas)						
<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>160.610</b>	<b>20.324</b>	<b>15.226</b>	<b>4.006</b>	<b>61.643</b>	<b>59.411</b>
Aguirre. . . . .	6.715	868	615	200	2.345	2.687
Alberdi. . . . .	3.713	602	450	129	1.186	1.346
Atamisqui. . . . .	2.198	312	221	58	914	693
Avellaneda . . . . .	8.605	947	724	184	3.997	2.753
Banda. . . . .	11.173	866	724	202	5.187	4.194
Belgrano . . . . .	6.970	949	687	127	2.669	2.538
Capital. . . . .	3.784	407	321	81	1.397	1.578
Copo . . . . .	2.654	369	226	88	1.015	956
Choya. . . . .	3.598	563	408	111	1.057	1.459
Figueroa . . . . .	10.286	1.557	1.124	322	3.807	3.476
General Taboada. . . . .	11.996	1.639	1.193	303	4.815	4.046
Guasayán . . . . .	3.203	479	413	84	853	1.374
Jiménez. . . . .	3.866	582	494	155	1.126	1.509
Loreto . . . . .	4.144	641	466	92	1.529	1.416
Matará . . . . .	8.921	1.133	847	228	3.260	3.453
Mitre. . . . .	5.923	757	486	177	1.998	2.505
Moreno . . . . .	8.579	1.224	953	255	2.829	3.318
Ojo de Agua. . . . .	7.402	812	684	126	2.811	2.969
Pellegrini . . . . .	4.420	708	572	167	1.342	1.631
Quebracho. . . . .	9.666	1.139	907	240	3.598	3.782
Río Hondo. . . . .	4.510	669	485	157	1.514	1.685
Rivadavia. . . . .	9.369	879	630	103	4.162	3.595
Robles . . . . .	5.880	401	369	126	2.774	2.210
Salavina . . . . .	7.029	1.132	727	183	2.772	2.215
San Martín . . . . .	3.025	361	312	55	1.280	1.017
Sarmiento. . . . .	956	125	75	21	423	312
Silípica . . . . .	2.025	203	113	32	983	694

Cuadro No. 23 - AVES DE CORRAL - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES Y EXISTENCIA DE AVES  
 POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Gallos	Gallinas	Pollos	Pollas
(unidades)						
<u>TOTAL</u> . . . . .	<u>22.775</u>	<u>661.923</u>	<u>58.936</u>	<u>308.388</u>	<u>209.606</u>	<u>84.993</u>
Aguirre . . . . .	248	5.270	554	2.957	1.195	584
Alberdi . . . . .	420	12.271	1.163	5.288	4.132	1.688
Atamisqui . . . . .	353	6.430	642	3.134	1.969	685
Avellaneda . . . . .	1.383	36.780	3.433	18.412	11.228	3.707
Banda . . . . .	2.653	114.607	8.566	51.734	36.901	17.406
Belgrano . . . . .	270	14.596	1.132	8.645	2.653	2.166
Capital . . . . .	1.090	32.688	3.044	16.197	9.590	3.857
Copo . . . . .	428	10.553	1.170	4.855	2.777	1.751
Choya . . . . .	539	11.216	1.393	5.441	3.104	1.278
Figueroa . . . . .	1.387	31.899	3.105	13.667	10.745	4.382
General Taboada . . . . .	801	26.961	2.182	12.743	8.195	3.841
Gunsayán . . . . .	455	12.440	1.291	6.121	3.286	1.742
Jiménez . . . . .	649	19.487	1.701	8.513	6.632	2.641
Loreto . . . . .	793	18.46	1.874	8.116	5.863	2.193
Matará . . . . .	929	23.358	2.242	10.734	7.465	2.917
Mitre . . . . .	296	5.058	533	2.325	1.578	622
Moreno . . . . .	783	21.335	1.921	8.650	7.445	3.319
Ojo de Agua . . . . .	1.125	22.353	2.273	11.502	6.148	2.430
Pellegrini . . . . .	533	17.650	1.464	7.287	5.998	2.901
Quebracho . . . . .	1.115	21.321	2.138	9.956	6.303	2.924
Río Hondo . . . . .	1.988	48.047	4.448	21.743	17.360	4.496
Rivadavia . . . . .	138	9.351	677	6.336	1.085	1.253
Robles . . . . .	1.392	66.529	4.815	31.429	22.462	7.823
Salavina . . . . .	1.003	23.324	2.266	9.714	7.922	3.422
San Martín . . . . .	1.052	24.004	2.432	10.550	8.453	2.569
Sarmiento . . . . .	281	4.882	594	2.444	1.451	393
Silípica . . . . .	671	21.467	1.883	9.895	7.686	2.003



Cuadro No. 25 - SACRIFICIO DE GANADO PARA CONSUMO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS  
Y MORTANDAD POR ESPECIES DESDE EL 1º DE JULIO DE 1959 HASTA  
EL 30 DE JUNIO DE 1960 POR DEPARTAMENTO

Departamento	Animales faenados para consumo en las explotaciones					Animales muertos por enfermedad u otras causas				
	Vacunos	Lanares	Porcinos	Caballares	Caprinos	Vacunos	Lanares	Porcinos	Caballares	Caprinos
	(cabezas)									
<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>34.208</b>	<b>169.804</b>	<b>24.872</b>	<b>798</b>	<b>201.031</b>	<b>63.845</b>	<b>105.050</b>	<b>11.087</b>	<b>7.084</b>	<b>118.744</b>
Aguirre. . . . .	948	5.610	110	7	7.273	1.281	3.235	74	272	3.688
Alberdi. . . . .	2.112	1.961	508	1	5.330	6.120	2.756	346	129	4.237
Atamisqui. . . . .	654	6.945	414	7	6.733	393	2.703	154	60	2.202
Avellaneda. . . . .	1.919	11.939	1.531	56	11.455	1.943	7.176	442	584	5.729
Banda. . . . .	846	1.808	1.825	54	3.561	626	970	380	464	2.666
Belgrano. . . . .	342	4.355	415	4	3.912	2.724	2.215	385	715	2.014
Capital. . . . .	351	1.445	937	12	5.675	508	1.208	497	148	4.844
Copo. . . . .	1.784	3.161	545	26	8.345	7.040	3.393	675	146	5.373
Choya. . . . .	1.040	1.786	539	9	4.950	1.303	1.583	327	97	4.371
Figueroa. . . . .	2.333	12.025	2.800	10	11.056	2.061	11.486	1.096	384	8.750
General Taboada. . . . .	2.344	17.727	2.812	338	12.564	2.459	7.014	371	703	5.915
Guasayán. . . . .	599	1.073	449	5	3.825	1.161	678	309	65	2.474
Jiménez. . . . .	1.030	1.604	576	-	4.610	1.873	1.293	304	173	3.643
Loreto. . . . .	1.447	9.909	685	14	10.223	764	4.631	180	85	5.016
Matará. . . . .	1.806	8.365	614	36	10.851	4.211	4.591	164	604	5.314
Mitre. . . . .	625	11.003	79	-	4.048	1.308	8.325	38	240	3.148
Moreno. . . . .	2.655	4.686	850	44	10.042	7.750	4.447	431	356	7.670
Ojo de Agua. . . . .	2.670	3.623	313	44	10.193	2.199	2.277	65	231	5.276
Pellegrini. . . . .	1.584	2.492	1.083	75	5.924	4.675	2.427	952	166	3.633
Quebracho. . . . .	2.028	9.656	716	8	14.015	4.061	7.381	286	295	9.466
Río Hondo. . . . .	903	3.741	1.547	20	8.498	1.124	2.864	1.203	268	5.967
Rivadavia. . . . .	499	1.249	514	1	675	4.450	2.027	1.120	391	221
Robles. . . . .	438	2.029	1.428	9	1.678	320	878	179	184	698
Salavina. . . . .	2.073	30.571	1.458	4	19.942	2.085	11.941	288	138	7.675
San Martín. . . . .	518	8.257	1.398	2	10.038	577	5.838	577	106	5.041
Sarmiento. . . . .	578	1.119	364	5	3.748	708	720	106	23	2.630
Silípica. . . . .	82	1.665	362	7	1.867	121	993	138	57	1.083

## Cuadro No. 26 MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS CON TRACCION A SANGRE

(Al 30 de setiembre de 1960)

Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
<b>Arados:</b>		<b>Pulverizadoras:</b>	
-de mancera. . . . .	24.732	-de arrastre con motor. . . . .	28
-de asiento hasta 3 rejas. . . . .	2.965	-de herbicidas. . . . .	79
-hasta 5 discos. . . . .	666	<b>Rastras:</b>	
Aporcador hasta 3 surcos. . . . .	685	-de dientes. . . . .	6.948
Arrancador de papas. . . . .	13	-hasta 16 discos. . . . .	1.036
Cajón sembrador para arados. . . . .	28	<b>Rastrillos:</b>	
Carpidor o cultivador hasta 3 surcos. . . . .	972	-descarga lateral. . . . .	662
Cosechadora de arrastre hasta 4,27m (14 pies) de corte. . . . .	45	-descarga posterior. . . . .	658
Enfardadora recolectora. . . . .	289	Rodillo desterronador. . . . .	285
Espigadora hileradora. . . . .	136	<b>Sembradoras:</b>	
Espolvoreadora con motor. . . . .	17	-de voleo. . . . .	251
Guadañadora de arrastre. . . . .	1.272	-en línea hasta 20 surcos. . . . .	287
		-más de 20 surcos. . . . .	78
		-de maíz, girasol, maní hasta 3 surcos	467
		-de maíz, girasol, maní más de 3 surcos	313
		Sembradora de papas. . . . .	2

(Al 30 de setiembre de 1960)

Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
<b>Arados:</b>		<b>Guadañadoras:</b>	
-de tractor montado . . . . .	247	-de arrastre . . . . .	125
-de tractor de arrastre . . . . .	458	-para toma de fuerza . . . . .	49
-hasta 5 discos . . . . .	291	<b>Juntadoras:</b>	
-6 a 10 discos . . . . .	219	-de maíz 1 surco . . . . .	4
-rastra hasta 10 discos . . . . .	157	-de maíz 2 surcos . . . . .	8
-rastra 11 o más discos . . . . .	349	-de maíz 3 surcos . . . . .	4
-de subsuelo . . . . .	26	<b>Pulverizadoras:</b>	
<b>Aporcadoras:</b>		-de arrastre con motor . . . . .	17
-hasta 3 surcos . . . . .	132	-para toma de fuerza . . . . .	57
-más de 3 surcos . . . . .	55	-de herbicidas . . . . .	31
Arrancador de papas . . . . .	4	<b>Bastras:</b>	
Auto descapotadora de maní . . . . .	1	-de dientes . . . . .	608
Cajón sembrador para arados . . . . .	59	-hasta 16 discos . . . . .	117
<b>Carpadoras o cultivadoras:</b>		-más de 16 discos . . . . .	234
-hasta 3 surcos . . . . .	143	Rastrillo descarga lateral . . . . .	72
-más de 3 surcos . . . . .	69	Recolectora emparvinadora de maní . . . . .	13
<b>Cosechadoras de arrastre:</b>		Rodillo desterronador . . . . .	26
-hasta 4,27 m (14 pies) de corte . . . . .	26	<b>Sembradoras:</b>	
-más de 4,27 m (14 pies) de corte . . . . .	6	-de voleo . . . . .	53
Cosechadora automotriz . . . . .	14	-en línea hasta 20 surcos . . . . .	61
Enfardadora recolectora . . . . .	35	-más de 20 surcos . . . . .	35
Espigadora-hileradora . . . . .	15	-de maíz, girasol, maní hasta 3 surcos . . . . .	58
Espolvoreadora con motor . . . . .	27	-de maíz, girasol, maní más de 3 surcos . . . . .	76
		-de papas . . . . .	3



Cuadro No. 28 OTRAS MAQUINAS E IMPLEMENTOS  
(Al 30 de setiembre de 1960)

Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
Desgranadoras:		Fumigadora. . . . .	139
-de maíz sin motor. . . . .	423	Ordeñadora mecánica . . . . .	66
-de maíz con motor. . . . .	32	Plataformas:	
Desnatadora . . . . .	41	-para cosechar maíz 4 surcos. . . . .	1
Enfardadora . . . . .	1.304	-para cosechar maíz 5 surcos. . . . .	-
Espolvoreadora a mano . . . . .	356	-para cosechar girasol. . . . .	3
Esquiladoras mecánicas:		Pulverizadora a mano. . . . .	499
-hasta 5 peines . . . . .	5	Recolectora de cosecha. . . . .	17
-más de 5 peines. . . . .	5	Trilladora. . . . .	18

Cuadro No. 29 - EXISTENCIA DE TRACTORES CLASIFICADOS POR TIPO DE COMBUSTIBLE Y POTENCIA  
(Al 30 de setiembre de 1960)

Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
<u>TOTAL</u> . . . . .	<u>924</u>	-más de 30 a 35 HP. . . . .	56
Agricol . . . . .	272	-más de 35 a 40 HP. . . . .	39
-hasta 25 HP. . . . .	142	-más de 40 a 50 HP. . . . .	147
-más de 25 a 30 HP. . . . .	47	-más de 50 HP . . . . .	197
-más de 30 a 35 HP. . . . .	31	Nafta . . . . .	45
-más de 35 a 40 HP. . . . .	21	-hasta 25 HP. . . . .	35
-más de 40 a 50 HP. . . . .	24	-más de 25 HP a 30 HP . . . . .	4
-más de 50 HP . . . . .	7	-más de 30 a 35 HP. . . . .	1
Diesel. . . . .	607	-más de 35 a 40 HP. . . . .	1
-hasta 25 HP. . . . .	128	-más de 40 a 50 HP. . . . .	2
-más de 25 a 30 HP. . . . .	40	-más de 50 HP . . . . .	2

SERVICIO OFICIAL